

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO
MARCA-2022**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS
TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

TESISTAS:

**ARIZA ALVARADO, THAYRA
INOCENTE COZ, HANIEL ABDIAS
ROSAS MARTEL, DEYSI OBED**

ASESOR:

ANGULO CHÁVEZ, ALEMBER

**HUÁNUCO - PERÚ
2023**

DEDICATORIA

Esta tesis le dedicamos sobre todo a Dios, a nuestros padres, que siempre nos han apoyado, y a nuestros seres queridos, que siempre esperaron que nos desarrollemos profesionalmente.

A nuestros maestros que nunca dejaron de enseñarnos.

A todas las personas que nos apoyaron en la redacción y realización de esta tesis.

AGRADECIMIENTO

A los docentes de nuestra Facultad que nos han visto desarrollarnos en las aulas universitarias, brindándonos sus valiosos conocimientos, por los cuales hoy nos sentimos orgullosos, dichosos y contentos.

A los docentes y administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras por su excelente labor, lo cual ha permitido lograr nuestro más anhelado sueño de convertirnos en profesionales de éxito.

A nuestro asesor, docentes y administrativos de la Facultad de Ciencias Contables y Financiera.

A los trabajadores administrativos de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA por su participación al habernos brindado preciada información en el desarrollo del presente estudio científico.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2022. Se tomó como línea de investigación economía y negocio; el estudio fue de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y de nivel correlacional, La población estudio estuvo compuesto por 280 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, para la muestra se utilizó el método de muestreo no probabilístico de manera intencionada considerando a 26 trabajadores de la Municipalidad distrital de Pillco Marca que laboran en el área de la Gerencia de Tributación y Recaudación. Se empleó como técnicas de recolección de datos la encuesta y como instrumento el cuestionario conformado por 18 preguntas; los datos fueron recolectados y procesados con la aplicación de estadística SPSS 2.5, y presentados mediante tablas de frecuencia para el análisis e interpretación respectivas, la hipótesis fue validada con la estadística de la chi-cuadrada. La conclusión determinó la existencia de la relación entre la Evasión Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca–2022.

Palabras claves:

Evasión Tributaria; Recaudación del Impuesto Predial; cultura tributaria.

ABSTRACT

The general objective of this research work was to determine how tax evasion is related to property tax collection in the District Municipality of Pillco Marca - 2022. Economics and business were taken as a line of research; The study was of a quantitative approach, of a non-experimental design and of a correlational level. The study population was made up of 280 workers from the Pillco Marca District Municipality, for the sample the non-probabilistic method was intentionally demonstrated, considering 26 workers from the Pillco Marca District Municipality who work in the area of the Taxation and Collection Management. The survey was used as data collection techniques and the questionnaire made up of 18 questions as an instrument; The data was collected and processed with the SPSS 2.5 statistical application, and presented through frequency tables for the respective analysis and interpretation, the hypothesis was validated with the chi-square statistic. The conclusion of the existence of the relationship between Tax Evasion and Property Tax Collection in the District Municipality of Pillco Marca-2022.

Keywords:

Tax Evasion; Property Tax Collection; tax culture.

ÍNDICE

CONTENIDO INTERIOR

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen	iv
Traducción del Resumen en idioma extranjero o lengua nativa	v
Índice	vi
Introducción	viii

CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.Fundamentación del problema de investigación	9
1.2.Formulación del problema de investigación general y específicos.	12
1.3.Formulación de objetivos generales y específicos	13
1.4.Justificación	13
1.5.Limitaciones	14
1.6.Formulación de hipótesis generales y específicas	15
1.7.VARIABLES	15
1.8.Definición teórica y operacionalización de variables	15

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1.Antecedentes	18
2.2.Bases teóricas	22
2.3.Bases conceptuales	36
2.4.Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas	38

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1.Ámbito	40
3.2.Población	40
3.3.Muestra	40
3.4.Nivel y tipo de estudio	41
3.5.Diseño de investigación	42
3.6.Métodos, Técnicas e instrumentos	43
3.7.Validación y confiabilidad del instrumento	44
3.8.Procedimiento	46
3.9.Tabulación y análisis de datos	47
3.10. Consideraciones éticas	47

CAPITULO IV. RESULTADOS	49
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN	70
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
ANEXOS	78
• Matriz de consistencia	
• Consentimiento informado	
• Instrumentos	
• Constancia de similitud de la tesis	
• Acta de defensa de tesis	
• Nota biográfica	
• Autorización de publicación digital y D.J. del Trabajo de Investigación	
• Validación del (de los) instrumento (s) por jueces	
• Otros	

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tuvo como título “La Evasión Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022”. Cuyo problema principal fue ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022? Donde con la investigación se estableció la existencia de relación entre la evasión tributaria y recaudación del impuesto predial. Para un mejor desarrollo metodológico se aplicó las dimensiones de cada variable como: valores tributarios, cultura tributaria y sensibilización tributaria, pago del impuesto predial, formas de pago del impuesto predial y exoneraciones del impuesto predial; con la finalidad de entender, analizar y establecer mejor la relación entre variables en la Municipalidad distrital de Pillco Marca. Para una mejor comprensión del estudio el presente informe se estructura de la siguiente manera:

Capítulo I. Problema de investigación; En el cual se fundamenta el problema de investigación, se formula los problemas y objetivos, se plantea la justificación, limitaciones, hipótesis y variables.

Capítulo II. Marco teórico; en esta parte de la investigación se muestra los antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases conceptuales y bases epistemológicas o bases filosóficas.

Capítulo III. Metodología; En esta parte se determinó el ámbito del estudio, la población, la muestra, nivel y tipo de estudio, diseño de investigación, métodos, Técnicas e instrumentos, Validación y confiabilidad del instrumento, procedimiento, Tabulación y análisis de datos consideraciones éticas.

Capítulo IV. Resultados; En esta parte de la investigación se muestran los resultados de manera descriptiva inferencial a través de tablas y figuras pertinentes.

Capítulo V. Discusión; En esta parte se muestra el aporte real de la investigación en el campo del saber, comparando los hallazgos con los antecedentes, marco teórico y los objetivos.

Por último, presentamos las conclusiones, las recomendaciones y sugerencias, las referencias bibliográficas y los respectivos anexos.

CAPITULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema de Investigación

A nivel internacional, el problema de la evasión tributaria ha sido uno de los dificultades más grandes que tuvo los países en su desarrollo potencial durante las últimas décadas y de hechos fenómenos de la naturaleza pueden afectarlo, desde las cuestiones socioculturales hasta factores más complicados como el atraso tecnológico de la ciencia del mismo tiempo, los países presentan la recaudación en un menor porcentaje de ingreso económico de parte de sus contribuyentes tributarios, debido a este problema se siente el poco ingreso recaudado y conlleva a una política tributaria sea deficiente y no pueda cumplir la meta previsto.

Además, un sistema tributario totalmente regresivo y una evasión fiscal inadecuada han resultado en pérdidas millonarias de dinero a los países que podrían invertirse en erradicar la pobreza que tiene cada país y la desigualdad, la mayor conciencia de la gravedad de estos problemas que sorprendente una carencia y fragmentación de investigaciones específicas sobre el problema dificulta el diagnóstico preciso de la magnitud para el incumplimiento tributario

A nivel Nacional, los gobiernos locales deben ofrecer una buena información al contribuyente del impuesto predial, lo cual en la práctica no se cumplen, y como resultado se presentan problemas relacionados con los actos administrativos como: adquisición de software integral según propone el Ministerio de Economía y Finanzas para una mayor de control en la administración tributaria con un sistema integral con la unidades de recaudación principalmente anexados con catastro urbano y rústico a todos los predios, de los contribuyentes que también se debe realizar el cruce de información con los notarios públicos, RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil) SUNAT (Superintendencia Nacional de ministración Tributaria) con algunas instituciones como es la telefónica fija, y de servicios públicos locales e INFOCORP “Informatics Corporation, este modelo que conocemos en el Perú para mejorar las relaciones entre el sector financiero y su clientela. Sin embargo, no tiene buenos resultados en lo práctico.

En este sentido, los municipios son asociados a los siguientes hechos de corrupción, mala gestión, caos, etc.; por otro lado, sale información por las emisoras, televisión e internet que el alcalde ha sido detenido por la corrupción es así, que la sociedad llega a enterarse sobre denuncias por parte de las comunidades en contra de los alcaldes.

Actualmente, la mayoría de los municipios tienen sistemas de gestión tributaria deficientes, principalmente porque no se han preocupado para mejorar la importancia que tiene esta oficina recaudadora donde se obtienen la recaudación para que puedan lograr las metas y los objetivos de un pueblo.

A nivel local, los principales problemas en la Municipalidad se tiene deficiente el sistema de control de la administración tributaria como el software de la gerencia de recaudación, que no está integrado con la unidad de catastro, esto genera dificultad en la cobranza de los nuevos predios, también no se tiene el cruce de información de los notarios públicos, RENIEC, SUNAT, Empresas prestadoras del servicio telefónica fija, y de públicos locales e INFOCORP, esto ayudaría en la cobranza de Impuesto Predial, capacitación del personal en la orientación al contribuyente en ventanillas y el campo de fiscalización para no prescribir las deudas pendientes de los contribuyentes.

Actualmente, las municipalidades tienen la potestad y autonomía política, económica y administrativa derivada de los impuestos tasas impositivas y contribuciones, con los resultados de estos ingresos se desarrollan algunos gastos de prioridad para la población, siendo los más importantes los impuestos prediales, para los gobiernos municipales utilizan la recaudación como una herramienta básica cuyo principal objetivo es hacer efectivas las obligaciones tributarias, que establece la importancia y que es el comienzo de la economía para los gobiernos locales de la municipalidades que promueve el desarrollo económico.

Por otro lado, según la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), menciona que los municipios tienen autonomía política, económica y administrativa en concordancia con la Ley de Tributación Municipal (D.L 776), tienen su origen en impuestos, tasas y contribuciones. En virtud de ello impuesto

predial es un tributo de periodicidad anual, que grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos en función de su valor, establecido en una fecha determinada, que es el 1 de enero de cada año. Los contribuyentes del impuesto son principalmente los propietarios de los predios, sean personas naturales o jurídicas.

Es claro que los impuestos municipales (cuya administración y recaudación corre por cuenta directa de las municipalidades) constituyen un rubro importante en los ingresos captados por los gobiernos locales, resultan ser instrumentos estratégicos para el financiamiento local y, más aún, para su autonomía. Dentro de este grupo de ingresos, el impuesto predial tiene un rendimiento de especial importancia en la estructura consolidada de ingresos de las municipalidades.

Según Ruiz J, (2017) nos dice que en el “Perú existen 1828 municipalidades de las cuales 194 son provinciales y 1634 distritales y todas tienen autonomía administrativa y financiera, pero aun así todas se ven inmersas en una crisis de organización y planeamiento al no tener políticas a largo plazo en materia tributaria y fiscal, por cuanto cada gestión que ingresa a los municipios ya sea distritales o provinciales, administra de acuerdo a su criterio dejando de lado las políticas tributarias o de cualquier índole del antecesor actuando sin un sentido técnico y solo se administra para el periodo en vigencia y si a este entorno sumamos la baja capacidad de contribución de los contribuyente crea insuficientes recursos para atender las necesidades básicas de la comuna; esta es una realidad que no solo ve en las municipalidades sino también en todas las instituciones del estado”.

La Recaudación y administración del impuesto municipal es una tarea muy ardua y compleja ya que para ello se debe contar con planes, técnicas y estrategias apropiadas de captación de recursos financieros y que puedan interrelacionar aspectos socio, político y económico y cultural con la diversidad de la problemática existente del poblador de la comuna teniendo en cuenta la diversidad cultural que hay en cada región. Una realidad existente es que las municipalidades se encuentran en una crisis de carácter económico y financiero puesto que no pueden cubrir las obligaciones contraídas con proveedores ni atender las necesidades de la población; a nuestro juicio la Municipalidad

distrital de Pillco Marca no es ajena a esa realidad porque una de las fuentes de recaudación de ingresos como lo es la del impuesto predial no está siendo tratado con la importancia y relevancia que amerita, ya que por causa de la baja recaudación no solo afecta la gestión administrativa tributaria, sino que afecta financieramente, haciendo que la gestión municipal sea deficiente en el logro de metas trazadas. Hoy en día la Municipalidad distrital de Pillco Marca afronta problemas respecto a la recaudación del Impuesto Predial, debido a una alta tasa de evasión y morosidad en el cumplimiento de pago de parte de los contribuyentes; quienes no asumen sus responsabilidades tributarias.

La Municipalidad distrital de Pillco Marca no cuenta con un Sistema de Control Interno adecuado en el área de rentas; tal vez por desidia o falta de voluntad de sus responsables para poder plantear y destinar acciones efectivas; todo esto estaría ocasionando en la gestión del gobierno una mala distribución del presupuesto, por lo que no estaría garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, bajo las óptimas condiciones de calidad y eficiencia. Por ende, el deficiente control en la Municipalidad específicamente en el área de recaudación; tiene como producto una baja recaudación de los tributos municipales, puntualmente el impuesto predial.

Debido a lo expuesto, la presente investigación pretende identificar si la evasión tributaria se relaciona en la recaudación del Impuesto Predial dentro de la Municipalidad distrital de Pillco Marca durante el periodo 2022, y de esta forma fortalecer y mejorar la gestión de la municipal. Además, los ciudadanos podrán confiar en la gestión que realizan sus autoridades, concerniente a la buena administración de los recursos públicos.

1.2. Formulación del Problema de investigación general y específico

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022?

1.2.2. Problema Especifico

- ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022?
- ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las formas de pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022?
- ¿De qué manera la sensibilización tributaria se relaciona con la exoneración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022?

1.3. Formulación de Objetivos general y específico

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar de qué manera los valores tributarios se relacionan con el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.
- Establecer de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las formas de pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.
- Conocer de qué manera la sensibilización tributaria se relaciona con la exoneración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.

1.4. Justificación

Por la importancia y la trascendencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de distrital de Pillco Marca, fue necesario desarrollar el presente trabajo de investigación, desde los siguientes aspectos:

Justificación teórica: en la formulación de la investigación se adoptaron conceptos, definiciones, teorías relacionados con las variables de estudio, con el fin de darle un sustento teórico al trabajo de investigación. Así mismo sus resultados ayudaran en el sistema de conocimientos teóricos.

Justificación práctica: los resultados de la investigación servirán como un marco orientador a la municipalidad distrital de Pillco Marca, para la toma de decisiones adecuadas en el cumplimiento de sus objetivos asignados en las normas correspondientes.

Justificación metodológica: por la particularidad del trabajo de investigación, requirió la elaboración de los instrumentos de medición para la recolección de datos de la muestra y su posterior análisis e interpretación de sus resultados.

Viabilidad: la ejecución y gestión del proyecto es viable porque los responsables del trabajo de investigación contaron con los recursos necesarios humanos, materiales y financieros, para la ejecución de actividades y de esta manera lograr los objetivos propuestos.

1.5. Limitaciones

Limitaciones Económicas: se presentaron limitaciones en cuanto a los gastos que demanda la presente investigación, debido a ello se autofinanciará para cubrir conceptos: transporte, material de escritorio, servicio y otros.

Limitaciones en Recursos humanos: Se presentaron limitaciones en cuanto a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca en la aplicación del instrumento de recolección de datos.

Limitaciones del acceso a información: limitado acceso a documentos fuente de la de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, para observar y analizar la realidad problemática sobre la Evasión de Tributaria y la recaudación del impuesto predial que se encuentra dentro de la entidad.

Limitaciones de tiempo: Debido a la falta disponibilidad de los colaboradores, el investigador tuvo limitaciones para la ejecución de los instrumentos. Por ello, se estableció un cronograma de actividades para realizar un horario entre la disponibilidad del investigador y los colaboradores.

1.6. Formulación de las Hipótesis General y Específicos

1.6.1. Hipótesis General

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.

1.6.2. Hipótesis Especificas

- Los valores tributarios se relacionan significativamente con el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.
- La cultura tributaria se relaciona significativamente con las formas de pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.
- La sensibilización tributaria se relaciona con la exoneración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.

1.7. Variables

1.7.1. Variable independiente

- Evasión Tributaria.

1.7.2. Variable dependiente

- Recaudación del Impuesto Predial.

1.8. Definición Teórica y Operacionalización de Variables

1.8.1. Definición Teórica

Variable independiente: Evasión Tributaria Según Jurado (2020) conlleva una alta discusión, debido al aviso de ilegalidad directa, la mayoría de los empresarios no rastrean su evasión, y son los especialistas los que tienen la encomienda de encontrar al evasor y la suma eludida, a la que luego se le aplica un castigo.

- **Valores tributarios**

son el conjunto de suposiciones de conducta esenciales de una población que esperan lo que se debe y lo que no se debe hacer en función de la implantación de las evaluaciones en una nación, lo que provoca una mayor o menor coherencia con sus compromisos de deberes.

- **Cultura tributaria**

Para Hanco y Bañón (2016) se percibe como compuesto de cualidades, informaciones y perspectivas que se expresan en un hábito de coherencia duradera con los compromisos de carga.

- **Sensibilización tributaria**

Según Lizana (2017) afirma que la ausencia de conciencia ciudadana en la perspectiva moral provoca una baja valoración. En este sentido, hay que concientizar al pagador del interés de efectuar con las obligaciones.

Variable dependiente: Recaudación del Impuesto Predial. Proceso de Gestión Recaudadora del Impuesto Predial según el Sistema de administración Tributaria, medido por su recaudación anual.

- **Pago de impuesto predial**

Es pago de un tributo de periodicidad anual, cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

- **Formas de pago del impuesto predial**

Son medio a través de los cuales el contribuyente realiza el pago, puede ser al contado o de manera fraccionada.

- **Exoneración del impuesto predial**

Las exenciones son instrumentos de política fiscal, establecidas por mandato de ley, que dispensan del pago de tributos a algunas actividades en las cuales se ha producido el hecho generador del tributo

1.8.2. Operacionalización de Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente: Evasión Tributaria	“Estévez y Rocafuerte, (2018) es una actividad ilegal, donde los contribuyentes reducen el monto del impuesto que deberían pagar en realidad y es por ello que están procediendo a la forma incorrecta, con la finalidad de disminuir la carga tributaria.	Esta variable tiene como finalidad, generar un resultado positivo tanto para la entidad recaudadora como para el contribuyente; asimismo el instrumento consta de 09 preguntas aplicadas a los contribuyentes, la cual medirá la Variable independiente “evasión tributaria”.	Valores tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de pago. - Declaración del monto real. - Respeto de las normas tributarias.
			Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Educación tributaria. - Conocimiento de tributos. - Percepción de riesgos.
			Sensibilización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Publicidad e información tributaria. - Rendición de cuentas. - Charlas tributarias.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable dependiente: Recaudación de Impuesto Predial	La recaudación es una administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidades, en donde se encuentre ubicado el predio y el impuesto predial es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos	El Impuesto Predial es aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos. Se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.). asimismo, el instrumento consta de 09 preguntas aplicadas a los contribuyentes, la cual medirá la Variable dependiente “Impuesto Predial”.	Pago de impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Propietarios con terrenos con edificaciones - Cronograma de pagos
			Formas de pago del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Al contado - Fraccionada - Medios virtuales
			Exoneración del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades religiosas - Universidades y centros educativos estatales - Pensionistas

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Internacional

Almeida (2017), en su investigación titulada; “Controlar la evasión fiscal en los países en desarrollo: ocultar la visibilidad de la economía y su evasión fiscal”. Concluyó que, mediante el análisis de simulación, el diseño y la verificación de nuevas estrategias de control fiscal, utilizo la tecnología de la información para identificar y corregir el alcance de la evasión fiscal el desfallo de las naciones en desarrollo para determinar sus objetivos. El caso más típico de evasión fiscal fue que los problemas económicos ocultos implementados en Ecuador mantienen un modelo común basado en determinar los acontecimientos mediante el uso de encuestas, registros, bases de datos y empresas y particulares.

Usnayo (2017) “Impuesto Predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de La Paz” (tesis de pregrado Universidad Mayor de San Andrés). Repositorio: <https://repositorio.umsa.bo/> concluye que: - El análisis anteriormente realizado, Normalmente corresponde a la evaluación de impacto. Se han logrado resultados muy importantes en cuanto a la incidencia de los gastos generados a través de recursos del impuesto predial y transferencias inmobiliarias. Con base en lo anterior, es obvio que la mayor colección de estos conceptos ha afectado de manera beneficiosa la mejora de los indicadores de desarrollo humano. - En el primer caso, se ha encontrado que en promedio el 42% del total entre los recursos que GAMLP puede utilizar para sus operaciones cuánto proviene de sus propios recursos, de los cuales el porcentaje más alto corresponde a impuestos prediales. En este sentido, a diferencia de otras agencias del gobierno local, el gobierno actual tiene mayor libertad para enfrentar importantes inversiones, algunas de las cuales están relacionadas con los siguientes aspectos: hospitales secundarios, inversión en hospitales móviles, hospitales de atención odontológica, educación. Construcción de infraestructura, provisión de materiales educativos (como mochilas escolares) y métodos de enseñanza complementarios y materiales de lectura. Estos materiales se entregan a los estudiantes en unidades de educación pública cada año y recientemente han recibido financiamiento el 65% de la compra de los 141 buses de transporte

municipal; Un proyecto que debería haberse vinculado a la disponibilidad de recursos transferidos de forma centralizada. Al finalizar la investigación se concluye que la recaudación de tributos y otros ingresos propios se relacionan con la gestión de cobranzas en un promedio del 94% durante los años 2015 - 2018 de acuerdo a la aplicación del coeficiente de Pearson, que al comparar los ingresos devengados o esperando cobrar y los ingresos recaudados o los valores efectivamente recuperados, mensualmente como el pago del agua potable y anualmente como el pago del impuesto predial su relación es altamente positiva, lo que indica que los valores devengados no son iguales a los recaudados, generándose una diferencia que representa valores pendientes de cobro en cada período, los mismos que deben ser recuperados a través de una eficiente gestión de cobranza que le permita recaudar la cartera para el cumplimiento de los objetivos del GAD Municipal de Mocha.

García (2015) en su tesis: “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa”, sustentada en la Universidad Autónoma del Estado de México para optar el grado de Licenciado en Contaduría. Esta investigación tuvo como objetivo la generación de estrategias para incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del Impuesto Predial a corto plazo, con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México, la investigación es de nivel descriptivo y de tipo cuantitativa, con un diseño de tipo no experimental ya que no se han planteado nuevas estrategias para la incrementación de impuestos. Finalmente concluyó que el Impuesto Predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden. Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales.

Según esta investigación se puede apreciar que a través de las estrategias se puede incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, para ello tomaron en cuenta a: la capacitación del personal, para mejorar sus habilidades y elevando la eficiencia; otra de las estrategias es la implementación de un sistema efectivo y de control a través de la cedula de comprobación catastral; y

otra es la modernización de los procesos de recaudación predial mediante el uso de las herramientas tecnológicas.

Nacionales

Almonacid (2020), en su tesis titulada; Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19. Concluyo que se determinó que existe relación directa significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Resultado del coeficiente de correlación Rho Spearman con un valor de 0,548, calificado positiva moderada, lo que indica que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor.

Se determinó que existe una relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación tributaria, corroboró con el coeficiente de Rho Spearman con un valor 0.445, esto se debe a que la difusión de información sobre las facilidades y el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia que permitió que la recaudación sea más óptima.

Ortiz (2018), en su investigación “Planeamiento financiero para incrementar la rentabilidad en la empresa del Consorcio Gastronómico del Norte S.C.R.L, Chiclayo 2018”, tesis de pregrado de la Universidad Señor de Sipán. Su trabajo concluye “Que no se está llevando a cabo un planeamiento financiero, la toma de decisión de realizar una inversión fue solo para satisfacer al cliente, sin tomar en cuenta la situación en que se encuentra la empresa, por lo que las inversiones realizadas no tienen un respaldo seguro y no se analiza el beneficio que puede proporcionar la inversión, debido a ello es que los riesgos se incrementan en un alto nivel, en su mayoría se invirtió en la infraestructura, tecnología y herramientas con el fin de agilizar el proceso de atención y brindar una mayor comodidad a los clientes. La mayor parte de financiamiento fue por parte de capitales propios, siendo una cantidad bastante diferenciadora con el financiamiento por parte de terceros”.

Gutierrez (2018) “Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018”. Sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo, en la ciudad de Trujillo Perú menciona que:

- Se ha determinado que existe influencia significativa entre la gestión de administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital José Leonardo Ortiz - Chiclayo 2018, mediante la correlación de Pearson con un valor de significancia menor a 0,05, con un nivel de correlación de 0,036. - Se ha determinado que existe relación entre la gestión de administración tributaria y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital José Leonardo Ortiz - Chiclayo 2018, obteniéndose que existe asociación entre ambas variables dado que el valor de significancia es menor a 0, 05, así mismo muestra un valor de 0,036 cumpliendo con la regla y el grado de correlación entre Organización y la Gestión Urbana es de $R= 0, 281$, estando en una correlación Positiva Baja.

Local

Céspedes (2018) “Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017” (tesis de pregrado, Universidad de Huánuco). Repositorio <http://repositorio.udh.edu.pe/>
Conclusiones: - Se determinó que las estrategias tributarias incrementan la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo; explicándose en el gráfico N° 3 donde el 67% de los trabajadores encuestados manifestó que la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementa la recaudación del impuesto predial del municipio; así también nos muestra el gráfico N° 6 que el 67% manifiesta que la orientación al contribuyente beneficia los ingresos propios de la entidad. - Determinación de incentivos es una estrategia importante para todos los contribuyentes, de esta manera se ha incrementado el impuesto predial del distrito y municipio de Lujando-Narangiro, esto se explica en el gráfico N ° 2, de los cuales el 78% son encuestados. Los trabajadores (mayoría) creen que otorgar subsidios anuales a los contribuyentes afectará a otros contribuyentes deudores, y aumentará la

recaudación del impuesto predial de los municipios de la región Luyando-Naranjillo 2017. De igual forma, el Gráfico N° 11 nos muestra que el 56% de las personas cree que la emisión de requisitos a los contribuyentes morosos es fundamental para que paguen el impuesto predial por separado por unidad de ingreso, aumentando así los ingresos propios del municipio.

Mendoza (2020), en su tesis titulada “Gestión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de castillo grande – 2019” Cuyo objetivo fue: Determinar de qué manera la Gestión Tributaria influye en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande-2019, llegando a la siguiente conclusión:

Con la investigación realizada sea podido determinar que la gestión tributaria y sus respectivas dimensiones influyen en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande. La Gestión Tributaria nos permitió demostrar que esta relación aparece presente en los ítems interrelacionados entre las dimensiones consideradas, es decir, que Gestión Tributaria sea tomada en cuenta por la municipalidad de manera responsable, eficiente lo cual se encaminara en lograr el cumplimiento de los objetivos y metas en la municipalidad.

En relación con la Facultad de Recaudación Podemos concretar que el 47.6 %, donde se concreta que algunas veces se tiene exacto el registro de todos los deudores tributarios del impuesto predial del distrito de Castillo Grande, por consiguiente, esto nos estaría conllevando a una débil facultad de recaudación. A mayor recaudación posibilidades de hacer una buena gestión en cumplimiento de las metas.

2.2. Bases Teóricas

Evasión Tributaria

Según Jurado (2020) conlleva una alta discusión, debido al aviso de ilegalidad directa, la mayoría de los empresarios no rastrear su evasión, y son los

especialistas los que tienen la encomienda de encontrar al evasor y la suma eludida, a la que luego se le aplica un castigo.

Según Pinedo Y Delgado (2015) afecta de manera contraria la liquidez y productividad de las MYPES en el ámbito empresarial, debido a las multas impuestas por la SUNAT, sin embargo, ésta utiliza metodologías carentes para promover una cultura del deber entre los ciudadanos.

Según Ancco (2016) es la aplicación de técnicas para instar a los ciudadanos a fomentar una cultura de la evaluación permitiéndoles cargar motivadores para la consistencia, incluyendo proyectos instructivos (Escuelas, Colegios y Universidades), para dispersar este tema de la sociedad común.

Elusión Tributaria

Para O'Hara (2020) es un instrumento lícito por el que un ciudadano disminuye su responsabilidad de deberes a través de acuerdos o tareas que, si bien no son ilícitas en lo fundamental, entran en conflicto con el alma del control de las evaluaciones.

De acuerdo a Palmer De la Cruz (2020) los intercambios de evasión son aquellos en los que una organización realiza un intercambio sin buscar mayores beneficios y con el único motivo de disminuir su tasa de tributación.

Sensibilización tributaria.

Son las que en particular pueden llegar a un grado innegable de cultura valorativa, ya que su perspicacia y disposición valorativa les permite ser realmente capaces con sus compromisos de deber, por ejemplo, el ciudadano se agudiza con mayor acentuación. El creador caracteriza el mindfulness en dos puntos de vista, uno legal y otro filosófico; la perspectiva legal implica que el residente respetable conoce sus compromisos y los castigos que se derivarían de no ajustarse a ellos; el ángulo filosófico aborda el grado de realización del residente con respecto a lo que aporta y la cantidad que realmente siente que gana con ellos (Garay, 2017).

Según Lizana (2017) afirma que la ausencia de conciencia ciudadana en la perspectiva moral provoca una baja valoración. En este sentido, hay que concienciar al pagador del interés de efectuar con las obligaciones.

Publicidad e información tributaria

La publicidad fue una correspondencia no individual, pagada por un soporte inequívocamente reconocido, que hace avanzar pensamientos, asociaciones o artículos; es decir, todos los ejercicios centrados en introducir, a través de las comunicaciones amplias, un mensaje no original, apoyado y pagado sobre un artículo, administración o asociación. Las fuentes más conocidas de promoción son la tv, emisoras y los medios impresos (periódicos y revistas). En cualquier caso, existen otros numerosos medios de promoción, desde los boletines hasta las camisetas impresas y, últimamente, todo (Stanton et al., 2007)

La publicidad es cualquier tipo de promoción y demostración no individual y pagada de pensamientos o administraciones por parte de un soporte reconocido. Los promotores incorporan organizaciones, pero además asociaciones magnánimas, filantropías y fundaciones

gubernamentales. Además, la promoción puede ser un método viable para dispersar mensajes, ya sea para hacer que la marca se incline o para enseñar a los individuos. De hecho, incluso en el actual clima mediático de pruebas, los grandes anuncios pueden dar resultados (Kotler y Keller, 2012).

Información colectiva

La organización del gasto civil la prepara antes de que la mencione el ciudadano, ya que se considera pertinente. Puede entregarse de oficio o a petición del interesado (por ejemplo: demanda de un manual). Cuando se recibe, el ciudadano lo analiza y concluye cómo continuar (MEF, 2015).

La información tributaria individual

Se supervisa de acuerdo con el individuo investido. Es el ciudadano el que exige la explicación de sus preguntas a la organización de cargos de la ciudad, que se concentra en el caso y le da los datos que requiere. Además de responder, puede dar un elemento listo para agregar datos: un folleto que se ajusta a las cuestiones planteadas. Los datos de los gastos individuales deben darse de forma expeditiva y por medios similares a los mencionados por el ciudadano, en relación con la determinación del medio que le gusta. Por ejemplo, si se mencionan los datos en la región de asistencia al cliente del organismo de la administración pública, se debe reaccionar a través de un canal similar. Para mayor rapidez, los datos deben separarse de la entrevista del servicio, cuya complejidad requiere más oportunidades para dar una respuesta, especialmente en el caso de que se presenten grabados en papel (MEF, 2015).

Rendición de cuentas.

La contraloría General de la República es responsable por la construcción de los arreglos para los ciclos de Rendición de Cuentas de los jefes de Estado y Transferencia de Gestión, para que se realicen de manera viable, competente y conveniente, haciendo directos los resultados en la satisfacción de los destinos institucionales de la administración, la utilización de los bienes públicos o recursos del Estado y de las administraciones públicas dadas, decididas a avanzar en la coherencia en su arreglo, para apoyar a los residentes (Contraloría General de la República, 2019).

Charlas tributarias.

Según Definición abc (2021) que por lo general tiene tintes amistosos y casuales, y que se mantiene con otro individuo o con unos pocos, que andan como preguntadores, con la misión de remarcar algún tema, ponerlo, o tomar información sobre algo, entre diferentes cuestiones.

Valores tributarios.

La educación tributaria debe crear en los residentes una "conciencia de los cargos", que es la inspiración característica para cubrir los cargos, aludiendo a

las perspectivas y convicciones de los individuos, es decir, a los puntos de vista no coercitivos que suscitan la capacidad de contribuir por parte de los especialistas, lo que se reduce al examen de la resistencia a la tergiversación y se acepta todavía en el aire por las estimaciones cercanas. Esta disposición se sustenta en datos idóneos y en una preparación suficiente, que debe propiciar el reconocimiento, obtenido a partir de la consciencia anteriormente mencionada (Ruiz, 2017).

Los valores tributarios son el conjunto de suposiciones de conducta esenciales de una población que esperan lo que se debe y lo que no se debe hacer en función de la implantación de las evaluaciones en una nación, lo que provoca una mayor o menor coherencia con sus compromisos de deberes. En términos cotidianos, las naciones más creadas tendrán en general una cultura de evaluación más prominente, es decir, son más responsables de estar de acuerdo con sus compromisos. La cultura del deber está dictada por dos ángulos, uno legal y otro filosófico; el primero se relaciona con el peligro genuino de ser controlado, constreñido y desairado por la rebeldía con sus compromisos (Amasifuen, 2015).

Cumplimiento del pago.

El cumplimiento tributario voluntario se identificó con la determinación del cargo, que se establece por una variable solitaria llamada resistencia a la extorsión, registrada en el elemento de las cualidades e inspiraciones interiores del individuo; las secuelas de la rebeldía con las Administraciones Tributarias, en las que hay una alta visión de peligro, al igual que la aceptabilidad a la expansión en los castigos, no se identifican con la extraordinaria grandeza de la rebeldía con los compromisos del cargo (Solórzano, 2018).

Declaración del monto.

Los formularios del gobierno son compromisos formales que los prestatarios de cargos deben consentir, la inobservancia de este compromiso genera la comisión de una infracción de gastos y como resultado una multa impuesta por la Sunat.⁷ Cabe recordar adicionalmente que estas Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto a la Renta son por dinero producido en el año anterior, por

ejemplo actualmente las utilidades registradas en marzo y abril del 2015 corresponden a remuneraciones creadas en el año 2014 (Villegas y López, 2015).

Respeto a las normas tributarias.

El Impuesto sobre la Renta es un gravamen monetario, lo que implica que se ha realizado con el único fin de dotar de activos al Estado para que pueda respaldar la disposición de las administraciones públicas esenciales para todo el país. Por lo tanto, es una de las dos cargas de la administración pública que más activos financieros proporciona al Estado. Se exige en cuanto al imperio de la legalidad, salvaguarda de la ley, equidad, límite contributivo, carácter no extravagante, obligación de contribuir, entre otros; esto implica que para recoger esta valoración debe haber una orden legítima dirigida por el Congreso de la República (Villegas y López, 2015).

Cultura tributaria.

Para Vera (2018) se caracteriza por ser el abstracto de cualidades, aprendizajes y mentalidades adquiridas por los individuos de un área local, identificados con el cumplimiento de los deberes en consonancia con la ley que administra y está en el poder.

Para Hanco y Bañón (2016) se percibe como compuesto de cualidades, informaciones y perspectivas que se expresan en un hábito de coherencia duradera con los compromisos de carga.

Importancia de la cultura tributaria.

La cultura del deber radica en la responsabilidad que el individuo como persona dentro de la sociedad, espera la responsabilidad de la fortaleza y en tolerar que los compromisos de carga como artilugios para ayudar al beneficio de todos, donde el estado como un elemento se reúne para lograr los objetivos. La satisfacción de los compromisos es innata a un lado y la autenticidad de cada residente para solicitar del expreso la satisfacción de los destinos (Condori, 2019).

Educación tributaria.

Se describe que, a largo plazo, hará posible llegar a una enorme pieza de futuros ciudadanos, produciendo en ellos una atención de evaluación más notable para avanzar deliberadamente en consonancia con sus compromisos, ya que la formación es vista como un método viable por su impacto en la ordenación de las cualidades, en el avance de las mentalidades y las prácticas, en la transmisión de la información y en el avance de las prácticas ventajosas para la mejora de la naturaleza de la vida individual y agregada (Solórzano, 2018).

Conocimiento Tributario.

Representa que la información de gasto se identifica firmemente con la formación de gasto, que se dirige a enviar perspectivas, pensamientos y cualidades positivas viendo la responsabilidad de gasto en lugar de prácticas falsas y evasivas. La información de gastos en el individuo permite disfrazar las ideas, normas, cualidades y mentalidades.

Percepción de Riesgo.

La enorme presencia de controles de evaluación en los que se adviertan volúmenes significativos de negocios, así como actividades de clientes, y se especule con circunstancias de evasión, sólo logrará el genuino impacto esperado -expansión en la sensación de peligro- si las inconsistencias reconocidas conducen a aprobaciones poderosas y aparentes, ejecutadas en un período que puede identificarse con las mediaciones "in situ" (Emlek, 2018).

Recaudación Del Impuesto Predial

La obligación tributaria nace una vez producido el hecho imponible de los predios urbanos y rurales y estos cobros están basados de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasación del Perú. Según la opinión de Camacho (2011) afirma que la "recaudación es una administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidades, en donde se encuentre ubicado el predio y el impuesto predial es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos" (p. 102). Otra opinión Mendoza (2018). Afirma que "es aquel tributo

que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, también se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación" (p.135) y otra definición de Cesare (2016) define que "son Tributos establecidos por Ley, su cumplimiento no origina una contraprestación de Servicio, ya que el impuesto sirve para financiar Servicios Públicos Indivisibles; es decir, sin beneficiario identificable de manera singular" p.166.

Objetivos de la gestión de la cobranza del impuesto predial

El impuesto predial es la alternativa de mayor potencia para generar ingresos propios en las municipalidades y poder cumplir con ciertos programas y proyectos en beneficio de la población.

La gestión de cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. En este sentido, la gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivos:

- **Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria:** El cumplimiento del pago tributario del impuesto predial hace que la gestión se haga más eficiente, pues el costo de cobrar tributos por la vía coactiva es elevado. Para ello se realizan campañas como una de las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago voluntario.
- **Incremento de la recaudación:** Este incremento permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejore la provisión del servicio público.
- **Generación de percepción de riesgo:** La generación de percepción de riesgos se produce mediante las campañas, donde la municipalidad informa oportuna y adecuadamente sobre el cumplimiento de

responsabilidades, explicando a la vez las consecuencias del incumplimiento de pago de obligaciones tributarias.

- **Generación de conciencia tributaria:** sensibilizar a la población para el pago de impuesto predial, para el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes, para la generación de conciencia tributaria para el incremento de recaudación de tributo a favor de la municipalidad. (Torres, 2011, p.115).

El Impuesto Predial en el Perú.

El Impuesto predial en el Perú es un tributo que se paga anualmente y un gravamen el valor de los predios rústicos y urbanos, el valor de los inmuebles como: las construcciones; edificaciones, la recaudación de impuestos corresponde a las municipalidades donde se encuentran ubicados los predios. El impuesto Predial, puede cancelarse de dos formas, al contado; que se refiere a pagar el íntegro o el total del impuesto anual, con plazo máximo al último día hábil del mes de febrero de cada año. La otra forma es la tradicional; que se refiere a pagar en forma fraccionada, lo que significa hasta en cuatro cuotas trimestrales, la primera parte equivale a un cuarto del impuesto total y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero; la segunda parte equivale a otro cuarto del impuesto total hasta el último día hábil de los mes de mayo; la tercera parte equivale a otro cuarto del impuesto total hasta el último día hábil de los mes de agosto; y por último se pagará el último cuarto del impuesto total hasta el último día hábil del mes de noviembre (Condori, 2015).

Quiénes pagan el impuesto predial.

Herrera & Francke (2009), sostienen El impuesto predial pagan todos los propietarios, poseionarios de los bienes que están registrados en los registros públicos, ubicados dentro de la jurisdicción de cada Distrito y Provincias: los predios, lotes, departamentos, etc. Cuando la existencia del propietario no puede ser determinada, están obligados al pago de este impuesto los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, pudiendo reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

Gestión de cobranza ordinaria del impuesto predial.

La importancia del área de cobranza es con el objetivo de incrementar los niveles de recaudación a través de las acciones que realiza la administración tributaria para asegurar el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, ya sea de manera voluntaria o coercitiva. El incremento sostenido de la recaudación del Impuesto Predial brindará a la municipalidad mayores recursos propios que le permitan atender las demandas de bienes y servicios de los ciudadanos de manera sostenible.

En las municipalidades provinciales como distritales la organización del cobro de los pagos tributarios se encuentra organizado del modo siguiente:

- **Unidad de cobranza:** La cobranza ordinaria de las deudas tributarias municipales como es el caso del impuesto predial debe estar a cargo de un órgano administrativo al que se le asignen todas las funciones vinculadas a la cobranza tributaria, forme parte de la estructura organizacional de la administración tributaria municipal y dependa directamente de la gerencia tributaria o la que haga sus veces.
- **Funciones de la Unidad de Cobranza:** según SAT (2010). Define “Que la función principal de la unidad de cobranza es desempeñar de manera eficaz y eficiente el proceso de cobranza de obligaciones tributario y no tributario.
Esto implica una serie de actividades que incluyan la determinación de la obligación tributaria, la segmentación de la cartera, la gestión de la cobranza, la emisión y notificación de valores o comunicaciones y el seguimiento del proceso de cobranza” p.20. La unidad de cobranza está distribuida en cinco equipos:
 - **Equipo de determinación de la deuda:** según SAT (2010). Define La función de determinar las obligaciones tributarias es compleja y requiere de mucha rigurosidad en la aplicación de la norma tributaria. En algunos casos esta función está asignada a una unidad de cobranza. Este equipo desempeña las siguientes actividades:
 - Calcula la obligación tributaria.

- Analiza la base de datos para encontrar información sobre documentos que acreditan el nacimiento de obligación.
 - Procesa las declaraciones de los contribuyentes.
 - Planifica y ejecuta las actividades correspondientes la emisión masiva de declaraciones juradas.
 - Sincera la deuda de un contribuyente en los casos que sean cometido errores en la determinación.
 - Revisa la exigibilidad de la deuda tributaria, para dar de baja las deudas prescritas e incobrables por excesivamente onerosas.
 - Realiza proyecciones a partir de la determinación de la deuda p.20.
- **Equipo de gestión: según SAT (2010).** Manifiesta que el equipo de gestión está a cargo las actividades relacionadas al contacto directo y personal con el contribuyente. El tipo de actividad varía dependiendo si está en la de etapa de cobranza preventiva (es decir antes del vencimiento del plazo) o si está en etapa pre coactiva (cuando el plazo ya se ha vencido, pero antes de la emisión del valor). Este equipo lleva a cabo las siguientes actividades:
- Comunicar de manera directa por teléfono o correo electrónico, con los contribuyentes, visitarlos personalmente para orientar informar y recordarles periódicamente sus obligaciones.
 - Incentivar a los contribuyentes que paguen voluntariamente.
 - Educar a los contribuyentes de materia tributaria para incrementar la cultura en esta materia.
 - Hacer seguimiento constante de la evolución de la cartera de clientes a su cargo p.21.
- **Equipo de emisión y notificación: según SAT (2010),** Manifiesta que el notificador cumple una función esencial en el proceso de cobranza y debe ceñirse minuciosamente las normas, de modo que la notificación surta efectos legales, que

permita avanzar con el proceso de cobranza. Las actividades que cumple en la notificación:

- Preparar e imprimir documentos de gestión y las órdenes de pago y resoluciones de determinación.
- Determinar cronogramas para emisión de órdenes de pago resoluciones de determinación.
- Preparar documentos de notificación, si fuera posible los medios magnéticos necesarios.
- Organiza notificaciones por zona de manera que la actividad se realiza de manera eficiente y en un plazo corto.
- Hacer el seguimiento de la cantidad y calidad de las notificaciones realizadas, verificando y archivando debidamente los cargos Ingresos en la base de datos los documentos notificados para alimentar con
- información actualizada al equipo de gestión P.21.

- **Equipo de seguimiento: según SAT (2010).** Indica que es equipo encargado de monitorear el desempeño del proceso de cobranza e ir alertando sobre logros o retrasos en las metas, así como informar sobre la efectividad de determinadas acciones. Este equipo efectúa las siguientes actividades.

- Generar reportes de avance.
- Analizar la información de avance determinar aciertos y errores en la estrategia
- Proponer ajustes a la estrategia.
- Proyectar metas de recaudación
- Proponer mecanismos innovadores para la gestión y segmentación p.22.

- **Identificación del contribuyente para el pago del impuesto predial**

El proceso de pagos por cada uno de los contribuyentes se cumple siguiendo protocolos determinados que orientan su debido cumplimiento:

- Determinar y selección a los contribuyentes morosos que no han pagado el impuesto predial

- Entablar comunicación telefónica o mediante cartas a sus domicilios de los deudores, sobre el estado de la deuda vencida en el pago del tributo.
- cuando el contribuyente no cumple con el pago de la deuda, se debe iniciar con el proceso coactivo.
 - Cuando el contribuyente declara y no paga, la administración:
- Debe emitir el valor tributario, que en este caso es la orden de pago, dando un plazo prudencial para ser cancelado.
- Basta que la notificación sea recibida por una persona mayor de edad en el domicilio fiscal para ser considerada válida.
- Con el orden de pago notifica al domicilio fiscal del contribuyente, haciendo la entrega el personal en su domicilio, por correo, constancias administrativas, publicación, cédulas, etc.
 - El expediente coactivo: Debe contener:
- La orden de pago con constancia de notificación y constancia de haber quedado consentido.
- La Resolución de Ejecución Coactiva con su constancia de notificación.
- El expediente debe tener carátula.
- El expediente coactivo se remite al contribuyente, dándole un plazo de 7 días, bajo apercibimiento de emitirse una medida cautelar de embargo (Flores, 2005, p. 115)

- **Mecanismos para mejorar la recaudación del impuesto predial**

Según MEF (2011). Define Los mecanismos que se deben tener en cuenta con la finalidad de incrementar las actividades de recaudación tributaria en beneficio de la población como gestión de la municipalidad son los siguientes:

- Deben usarse todos los mecanismos posibles para difundir las fechas de vencimiento, la presentación de declaraciones juradas y las orientaciones necesarias para asegurar el pago voluntario en los plazos de ley de parte de los contribuyentes.

- Adicionalmente, se puede realizar la difusión de las obras y actividades a las que se destinarán los recursos del impuesto predial, Para ello se puede usar un panel de información sobre los tributos y el portal electrónico.
- También es importante asegurar la notificación de las cuponeras de pago del impuesto predial con la mayor efectividad posible y facilitar su pago descentralizándolo en bancos, de ser necesario.
- La municipalidad debe contar con un catastro y así mismo contar con un registro electrónico de información para la correcta identificación de los predios, propietarios y poseedores P.36.

- **Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial**

El impuesto predial es un proceso tributario y cumplen su cometido al organizar los datos y proporcionar información oportuna para facilitar una rápida acción de la municipalidad, para ello es necesario contar con un registro de contribuyentes e información que muestre los avances de la administración tributaria y para ello se deben implementar o tener en cuenta las siguientes estrategias.

a) En primer lugar, se debe determinar y seleccionar a los contribuyentes que no han pagado el impuesto predial.

b) Se debe entablar comunicación telefónica o mediante cartas en los domicilios de los deudores sobre el estado de la deuda vencida, así como las consecuencias futuras en caso de no efectuarse el pago.

c) En las zonas rurales la municipalidad, no cuenta con registros catastrales por la expansión urbana que existe principalmente por su escasa capacidad institucional y la poca importancia del impuesto como fuente de financiamiento (Torres, 2011, p. 129, 130).

- **Procesos de cobranza y fiscalización del impuesto predial**

Este proceso es una de las funciones esenciales de la administración tributaria que le demanda un alto grado de interacción con los

contribuyentes, de manera previa y posterior al vencimiento de la obligación tributaria. Es importante que la administración tributaria realice una adecuada gestión de cobranza, ejecutando estrategias que permitan la mayor efectividad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera que se reduzca la morosidad y se detallan los siguientes pasos:

- **Información de equipo técnico y formulación del plan de trabajo.** Para el proceso de fiscalización debe contar un plan de trabajo y así mismo con un con equipo técnicos de funcionarios que está a cargo de la recaudación tributaria.
- **Fiscalización predial.** - Es un periodo donde realizan las inspecciones de los predios, para luego contrastar con los documentos físicos existentes conforme a los procedimientos establecidos de la fiscalización tributaria.
- **Revisión de información y corrección de errores.** - consiste en verificar las declaraciones hechas por los contribuyentes, con resultado de la fiscalización.
- **Emisión de reporte.** - sirve para la verificación de errores y corrección las informaciones que se tiene en base de datos.
- **Cobro y recaudación.** - para recaudar ingresos se realizan campañas de sensibilización a los contribuyentes para el cobro de impuesto predial.
- **Revisión de aciertos y deficiencias, balance de la campaña.-** consiste en hacer un análisis comparativo de la recaudación de los años anteriores y analizar los factores que ha favorecido en la mejora de la recaudación (Mendoza, 2018, p.150).

2.3. Bases Conceptuales

Arbitrios: Municipalidad provincial de callao (2021) son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, de manera directa o indirecta, mediante Ordenanza Municipal, la cual contiene el Informe Técnico correspondiente y posteriormente es publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Capacidad económica: La capacidad económica dice relación con la potencialidad económica vinculada a la titularidad y disponibilidad de la riqueza; con la aptitud, la posibilidad real, la suficiencia de un sujeto de derecho para hacer frente a la exigencia de una obligación tributaria concreta por parte de una Administración Pública.

Cobranza coactiva: MEF (2015) la fuerza presentada por la ley a la Administración Tributaria, para mantener el surtido de las obligaciones de evaluación descuidadas del ciudadano o residente, aborda el último período de surtido llamado "Ejecución Coactiva".

Código tributario: Burga (2015) es un conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico tributario.

Contribuyente: Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (2016) es el individuo que acepta todos los derechos y obligaciones de evaluación. Es uno de los animadores de la relación de gasto legítimo llamado titular de la deuda y sobre el que el deber todavía en el aire.

Educación tributaria: Alayo (2012) es un proceso de enseñanza y aprendizaje basada en valores, cultura y conciencia tributaria de los ciudadanos que cumplan con su responsabilidad tributaria.

Derechos: MEF (2018) son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Deuda: La incapacidad de pagar la carga local incluye el peligro de que la región inicie una medida de surtido legal, provocando la captura de recursos, la propiedad en condiciones escandalosas y libros de contabilidad. Las regiones dan opciones realizables a la división de la obligación.

Deudor tributario: El individuo obligado a pagar el derecho como parte en cuestión o ciudadano.

Impuesto predial: Es un tributo municipal que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Debes cancelar el mismo, cada año, en la municipalidad distrital donde se ubican los predios de tu propiedad. Puedes consultar en la

correspondiente municipalidad distrital, las formas de pago que están disponibles para la cancelación de este impuesto.

Es un tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base al valor de autoevalúo; se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Desde cuándo se debe pagar el impuesto predial: La Ley tributaria establece que el pago se realiza cada el primer mes de año fiscal correspondiente de la obligación tributaria. Por ejemplo, si al primero de enero del año 2021 soy propietario de un predio entonces estaré obligado a pagar el impuesto que se genere hasta el 31 de diciembre del 2021 y así sucesivamente

2.4. Bases epistemológicas o bases filosóficas o bases antropológicas

Bases Epistemológicas

La investigación del presente estudio sustenta que es posible fundamentar epistemológicamente un modelo de investigación cuantitativa, que permita a los investigadores de las Ciencias Sociales realizar investigaciones científicas en este campo del saber dotadas de un rigor comparable al que generalmente se acepta que alcanza la investigación cuantitativa. La Epistemología (del griego episteme, que significa conocimiento, logos, teoría), es la rama de la filosofía que trata de los problemas filosóficos que rodean la teoría del conocimiento. La epistemología se ocupa de la definición del saber y de los conceptos relacionados, de las fuentes, criterios, tipos de conocimiento posible y el grado con el que cada uno resulta cierto; así como la relación exacta entre el que conoce y el objeto conocido. El método científico, según la definición de F. N. Kerlinger, se entiende como “el estudio sistemático, controlado, empírico y crítico de proposiciones hipotéticas acerca de presuntas relaciones entre varios fenómenos”. El método científico es un procedimiento que aplicamos en las ciencias y se inicia con la observación.

Bases filosóficas

La Filosofía de la Contabilidad: según Álvarez (2014) estudia las primeras

causas de la sabiduría contable y consecuentemente trata de investigar y analizar, los supuestos del porqué de lo ideal y real del conocimiento contable, su fin es el de encontrar el principio de los vértices que contiene el pensamiento y la práctica del quehacer contable, o sea la búsqueda y aproximación a esa verdad primera 31 que creó el hombre como el constructor de la contabilidad, registrando eventos económicos traducidos en términos monetarios, para después presentar los efectos en cifras a través de los estados financieros mostrando resultados producto de la gestión del conjunto de actividades, procesos y operaciones realizadas por las empresas en un período determinado.

La Filosofía Financiera: Es la reflexión metódica que piensa en una planificación, organización, coordinación y controla las operaciones de una empresa. Expertos en filosofía de negocios advierte que estaremos en serios problemas mientras no cambie la visión de las empresas, no se invierta en ciencia y la educación no se enfoque a la generación de conocimiento propio.

CAPITULO III. METODOLÓGIA

3.1. Ámbito

El presente estudio se ejecutó en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, Se encuentra localizado al Sur del distrito de Huánuco, enclavado en la cuenca Alta del río Huallaga, que atraviesa de Sur a Norte. Altimétricamente establecida a 1,835 m. en la curva Huánuco-Cayhuayna (N) y a 4,120 m. en la cumbre del cerro Altosuccro (O) en la provincia, departamento y región Huánuco.



3.2. Población

“La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (Arias, 2006, p. 81).

De acuerdo a lo señalado por Ñaupas, Mejía, Novoa, y Villagómez (2013), “una población de estudio, es el conjunto de personas que son motivo de investigación” (p.19). En este sentido, se consideró como población a los 280 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.

Hernández Sampieri (2008), indica que la población: “En los estudios cuantitativos se delimita a priori”.

3.3. Muestra

Según el autor Arias (2006) define como muestra “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p 83).

Para determinar la muestra se aplicó el muestreo no probabilístico de manera intencionada considerando a 26 trabajadores de la Municipalidad distrital de Pillco Marca que laboran en el área de la Gerencia de Tributación y Recaudación, ya que estos servidores tienen relación funcional directa con el tema de investigación.

Según Carrasco, S. (2009), define a la muestra intencionada “Es cuando el investigador decide a seleccionar la muestra en forma premeditada, seleccionando aquellos elementos que considera adecuadas y cree que son los más representativos”.

3.4. Tipo y Nivel de Investigación

3.4.1 Tipo

La investigación fue de tipo aplicado, ya que se emplearon teorías modelos o guías, conocimientos sobre la evasión tributaria, el cual nos contribuyó a demostrar la relación que existe entre ambas variables, y esta investigación a su vez servirá para como antecedente para futuras investigaciones, generándose de esta forma nuevos conocimientos. (Murillo, 2008).

Según Hernández, et al. (2006), menciona que es “aquel tipo de investigación que tiene fines prácticos en el sentido de solucionar problemas detectados en un área del conocimiento. Está ligada a la aparición de necesidades o problemas concretos y al desea del investigador de ofrecer solución a estos” (p. 103)

3.4.2 Nivel

Considerando el nivel de estudio, para el presente caso según el problema planteado, está ubicado en el nivel descriptivo correlacional, se describió y se explicó el control por la recaudación. Cancela y otros (2010), menciona que “los estudios correlacionales comprenden aquellos estudios en los que estamos interesados en describir o aclarar las relaciones existentes entre las variables más significativas, mediante el uso de los coeficientes de correlación”.

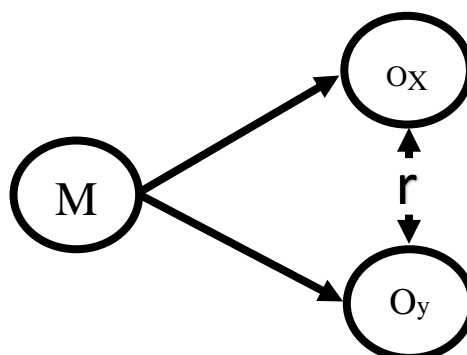
Para Hernández (2006) "Estas concepciones describen una relación entre dos o más tipos, conceptos o variables en un momento dado (...) pueden ser limitadas o establecer una relación entre variables sin determinar causalidad ni intentar un análisis causal" (Hernández, 2006, pág. 211-212).

3.5. Diseño de Investigación

El diseño que se aplicó en el presente estudio fue no experimental, toda vez que no se realizó experimentos para lograr los resultados sobre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de distrital de Pillco Marca. Según Hernández y otros autores, indican que el diseño de investigación, "es el plan para lograr la información que se requiere en una investigación. El diseño es de utilidad para analizar la seguridad de las hipótesis planteadas".

Hernández, et al. (2006), afirman que "las investigaciones no experimentales son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos" (p. 155). Asimismo, la investigación fue transeccional. Los diseños transeccionales descriptivos indagan la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población.

Y de diseño transversal el cual "recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Hernández, et al., 2006, p.208)



Donde:

M: representa la muestra de estudio

O: representa las observaciones de la muestra de estudio

r: representa el estadístico de correlación

X e Y: Representan las variables de estudio

X: Variable Evasión Tributaria

Y: Variable Recaudación del Impuesto predial

3.6. Métodos Técnicas e Instrumentos

3.6.1 Métodos

Para el desarrollo del presente estudio se empleó el método científico. Según Castán (2014) indica que “el método científico es un método de investigación usado para la producción de conocimiento en las ciencias”. Según el Oxford English Dictionary, el método científico es: “un método o procedimiento que ha caracterizado a la ciencia natural desde el siglo XVII, que consiste en la observación sistemática, medición y experimentación, y la formulación, análisis y modificación de las hipótesis”. Entre los métodos que se aplicó en el desarrollo del presente estudio fueron los siguientes métodos:

El **método deductivo**, viene a ser un “Método de conocimiento que parte del reconocimiento de una proposición general para derivar a una proposición particular, es decir, va de la teoría a los hechos. Consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal” (Sánchez, 2018, p.90).

Método hipotético, viene a ser un “método de conocimiento relativo al método científico por el cual se hace uso de procedimientos lógicos deductivos, partiendo de un supuesto o planteamiento a priori que hay que demostrar” (Sánchez, 2018, p.91).

3.6.2 Técnicas

Arias (2006) “son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p.53). Por medio de estas se recopilan todos los datos que estos sujetos emiten o producen.

Es por tanto que las técnicas que se usó en este estudio fue la encuesta, es una técnica que pretende recoger información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema. (Arias, 2012).

3.6.3 Instrumentos

“Un instrumento de medición adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente” (Grinnell, et al., como se citó en Hernández et al., 2014, p. 199).

El instrumento de la encuesta fue el cuestionario. Según Arias (2020) “El cuestionario es un instrumento de recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y numeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder” (p.21)

3.7. Validación y Confiabilidad del Instrumento

3.7.1. Validación

Según, Hernández et *al.*, (2014) explican que: “la validez se define como el grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir” (p. 200). La validación del instrumento de investigación se realizó mediante juicio de expertos, sometiéndose a consideración y juicio de profesionales conocedores de la materia conformados por los docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Expertos	
Nombres y apellidos	Especialidad
1. Dr. Elías Huaynate Delgado	En Contabilidad
2. Dr. Julio V. Pardavé Brancacho	En Contabilidad
3. Dr. Elmer Jaimes Omonte	En Contabilidad

3.7.2. Confiabilidad del instrumento

Hernández et al. (2014), la confiabilidad “se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p.200).

La confiabilidad del instrumento se demostró por medio de una prueba piloto, cuyos resultados se sometieron al estadístico alfa de Cronbach a través del programa estadístico SPSS 2.5, el cual permitió determinar una confiabilidad en el Alfa de Cronbach que demuestra la escala de fiabilidad. Para lo cual se emplearon la siguiente formula y cuadro de escala:

Fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

DONDE:

α = Alfa.

k = Numero de ítems.

V_i = Varianza de cada Ítem.

V_t = Varianza total.

Rangos	Magnitud
0.81 a 1,00	Muy alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderada
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy baja

Fuente: Tomado de Ruiz Bolívar (2002)

Tabla 1

Confiabilidad del instrumento del cuestionario de Evasión tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos

,8651	9
-------	---

$$\alpha = 9 / 9 - 1 [1 - 8.35 / 36.21] = 1.125 (0.769) = 0.8651$$

En la tabla de Estadística de Fiabilidad se observa que con 9 elementos (ítems de preguntas) referidas a la variable Evasión Tributaria y aplicado en 10 personas como prueba piloto, se determina un alfa de Cronbach de 0.8651, indicando que el instrumento según el cuadro de rangos y magnitud propuesta califica como muy alta.

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento del cuestionario de rentabilidad

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,8651	9

$$\alpha = 9 / 9 - 1 [1 - 8.35 / 36.21] = 1.125 (0.769) = 0.8651$$

En la tabla de Estadística de Fiabilidad se observa que con 9 elementos (ítems de preguntas) referidas a la variable Recaudación del Impuesto predial y aplicado en 10 personas como prueba piloto, se determina un alfa de Cronbach de 0.8651, indicando que el instrumento según el cuadro de rangos y magnitud propuesta califica como muy alta.

3.8. Procedimiento

- Lo primero fue tener claros el problema, objetivo, las variables, que se realizó la búsqueda de bibliografía para el desarrollo del estudio.

- También se realizó las validaciones del instrumento para corroborar que este puede ser aplicado a la muestra.
- Se realizó las solicitudes necesarias para obtener el permiso de realizar el estudio en el ámbito elegido, así como también solicitar de manera voluntaria el consentimiento firmado de los que desearon ser partícipes de este estudio.
- Posterior a ella a la muestra previamente seleccionada se les aplico la encuesta.
- Los datos que se obtuvieron se clasifico y tabulo, usando Excel y el programa estadístico SPSS 2.5.
- Se realizó la prueba de hipótesis por medio de la prueba estadística Chi cuadrado con su respectivo análisis y, por último, se elaboró el informe final para presentarlo.

3.9. Tabulación y Análisis de Datos

Los datos obtenidos se consolidaron en el programa Ms. Excel para su procesamiento. Para el análisis descriptivo e inferencial se procedió a trasladar estos datos al software estadístico de IBM SPSS 2.5 para su procesamiento y análisis.

Según Wiersma y Jurs (2008) para comprobar hipótesis poblacionales y valorar parámetros se utiliza la estadística inferencial. Para el análisis de la estadística inferencial que busca la contratación de la hipótesis general de nuestro estudio, se aplicó el estadístico Chi Cuadrado.

3.10. Consideraciones Éticas

Los datos que se adquirieron en este estudio respetarán la autenticidad de cada resultado hallado.

Originalidad: Respetó la propiedad intelectual de los autores realizando las citas de cada fuente que se utilizó, para su presentación y formato se empleó las normas APA en su séptima edición, lo que permitió que se realice las referencias bibliográficas de manera adecuada.

Confidencialidad: La investigación conto con la documentación necesaria que permitió la confidencialidad de los participantes. Mediante el consentimiento informado, se detalló el propósito de esta investigación para que los que deseen puedan ser partícipes.

Beneficencia: En la presente investigación no se buscó causar daño (no maleficencia), por ello se minimizó los posibles daños y se buscó que sea beneficiosa, ello se logró realizando un análisis de cada riesgo y beneficio para los involucrados.

Legalidad: se tuvo en cuenta lo establecido en el código de ética para la investigación de la UNHEVAL y el nuevo reglamento de grados y títulos.

Respeto a los sujetos de investigación. Una vez que firmaron el consentimiento informado para que participen en el estudio se les respetó en todo momento, ello incluía la protección de la confidencialidad de la información no será pública.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

En este capítulo se muestra el análisis descriptivo de los resultados de la investigación, de la aplicación de las encuestas a los sujetos los mismos que estuvieron constituidos. Para la presente investigación tenemos los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a los trabajadores de la Municipalidad distrital de Pillco Marca que laboran en el área de la Gerencia de Tributación y Recaudación involucradas con las variables de estudio. Se ha realizado la encuesta con un total de dieciocho (18) preguntas, la misma que está debidamente relacionada con los objetivos y con el problema de la investigación. Se realizó una muestra de 26 trabajadores elegidas según la metodología. De la encuesta se obtuvieron los siguientes resultados:

1. ¿El monto que pagan los contribuyentes está de acuerdo a su declaración de su predio?

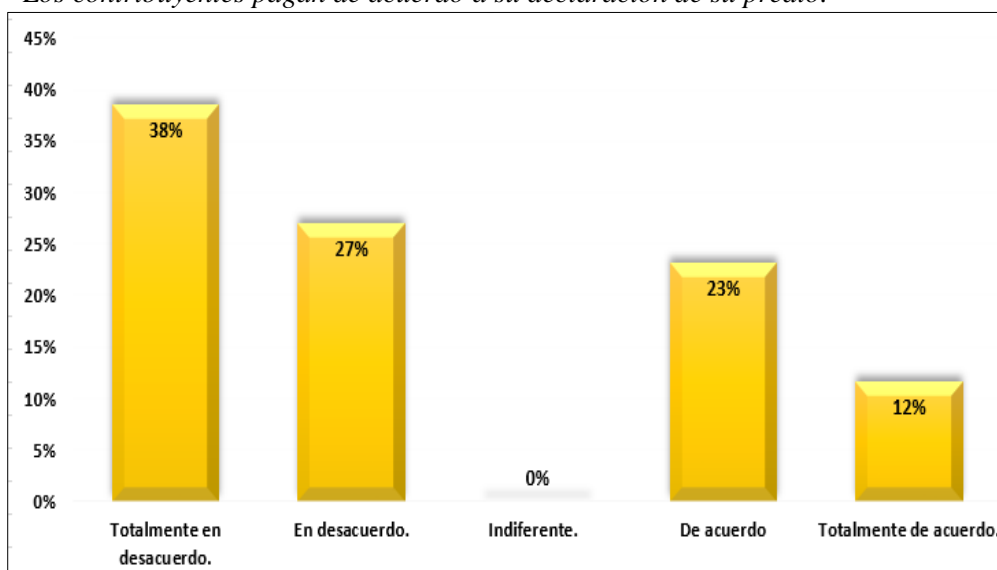
Tabla 01

Los contribuyentes pagan de acuerdo a su declaración de su predio.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	10	38%
En desacuerdo.	7	27%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	6	23%
Totalmente de acuerdo.	3	12%
Total=(f)	26	100%

Figura 01

Los contribuyentes pagan de acuerdo a su declaración de su predio.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 38% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 27% mencionaron que están en desacuerdo, el 23% respondieron de acuerdo y el 12% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que el monto que pagan los contribuyentes no está de acuerdo a su declaración de su predio.

2. ¿El contribuyente declara su impuesto con datos reales?

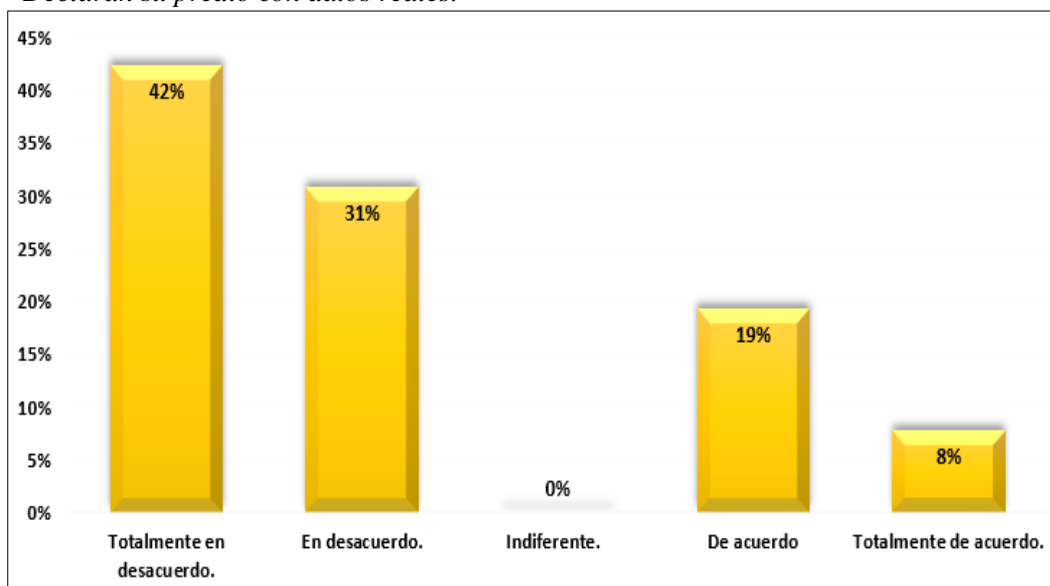
Tabla 02:

Declaran su predio con datos reales.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	11	42%
En desacuerdo.	8	31%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	5	19%
Totalmente de acuerdo.	2	8%
Total=(f)	26	100%

Figura 02:

Declaran su predio con datos reales.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 42% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 31% mencionaron que están en desacuerdo, el 19% respondieron de acuerdo y el 8% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que el contribuyente no declara su impuesto con datos reales.

3. ¿Los contribuyentes demuestran respeto hacia las normas tributarias vigentes?

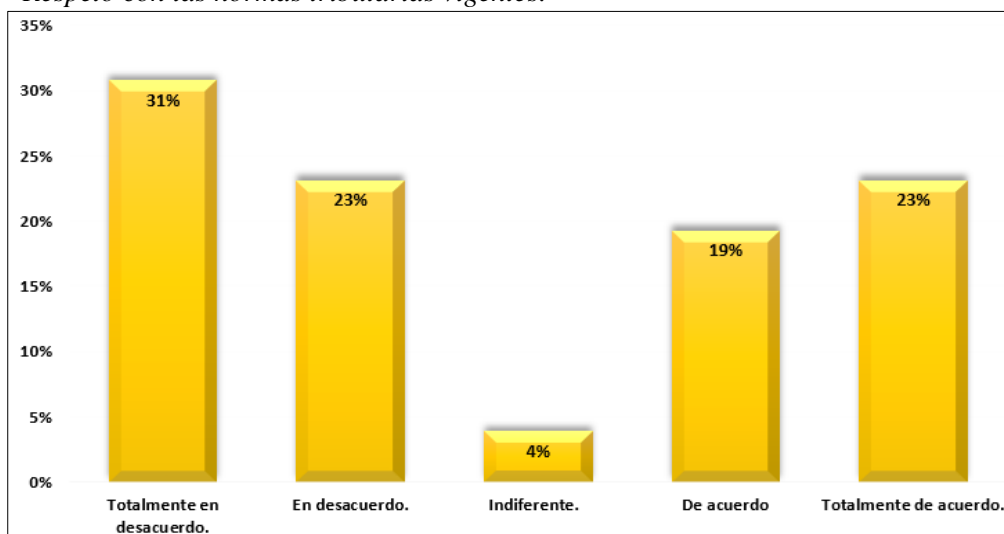
Tabla 03:

Respeto con las normas tributarias vigentes.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	8	31%
En desacuerdo.	6	23%
Indiferente.	1	4%
De acuerdo	5	19%
Totalmente de acuerdo.	6	23%
Total=(f)	26	100%

Figura 03:

Respeto con las normas tributarias vigentes.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 31% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 23% mencionaron que están en desacuerdo, el 4% es indiferentes, el 19% respondieron de acuerdo y el 23% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencias en gran medida que los contribuyentes no demuestran respeto hacia las normas tributarias vigentes.

4. ¿Cree usted que los contribuyentes del impuesto predial han recibido una adecuada educación tributaria?

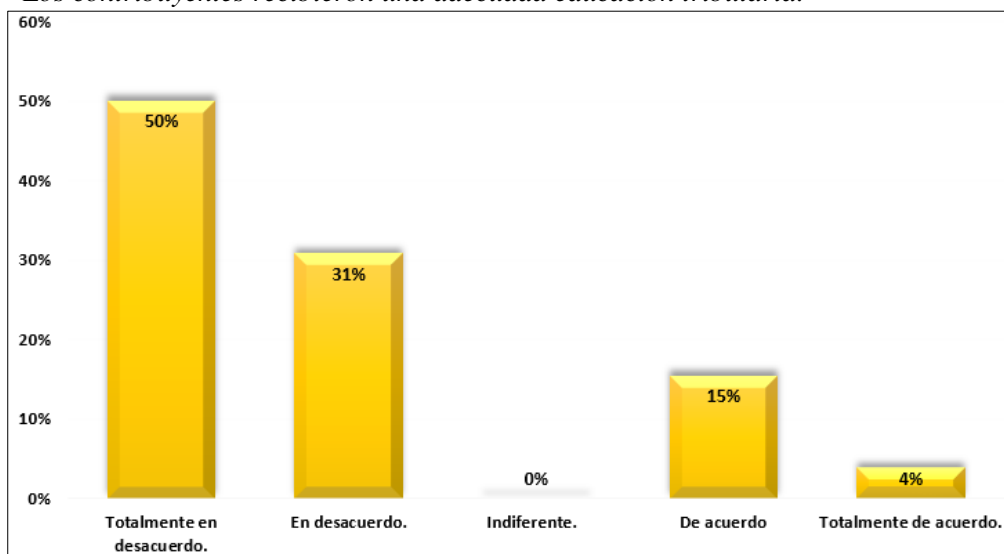
Tabla 04:

Los contribuyentes recibieron una adecuada educación tributaria.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	13	50%
En desacuerdo.	8	31%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	4	15%
Totalmente de acuerdo.	1	4%
Total=(f)	26	100%

Figura 04:

Los contribuyentes recibieron una adecuada educación tributaria.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 50% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 31% mencionaron que están en desacuerdo, 15% respondieron de acuerdo y el 4% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que los contribuyentes del impuesto predial no han recibido una adecuada educación tributaria.

5. ¿Los contribuyentes tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarios con la municipalidad?

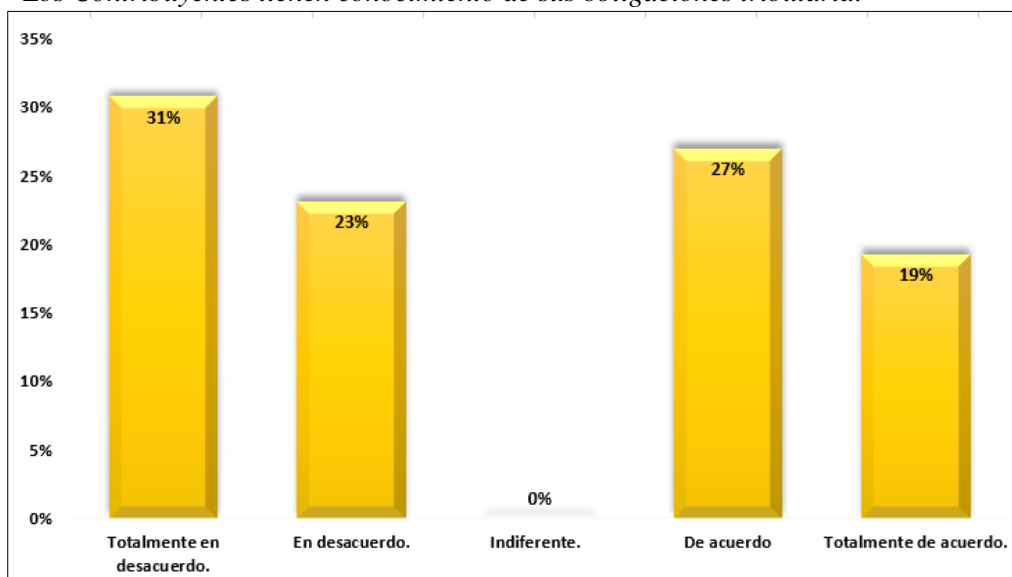
Tabla 05:

Los Contribuyentes tienen conocimiento de sus obligaciones tributaria.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	8	31%
En desacuerdo.	6	23%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	7	27%
Totalmente de acuerdo.	5	19%
Total=(f)	26	100%

Figura 05:

Los Contribuyentes tienen conocimiento de sus obligaciones tributaria.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 31% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 23% mencionaron que están en desacuerdo, el 27% respondieron de acuerdo y el 19% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que los contribuyentes no tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarios con la municipalidad.

6. ¿Considera que la percepción del impuesto predial que tienen los contribuyentes implica un alto riesgo para su recaudación?

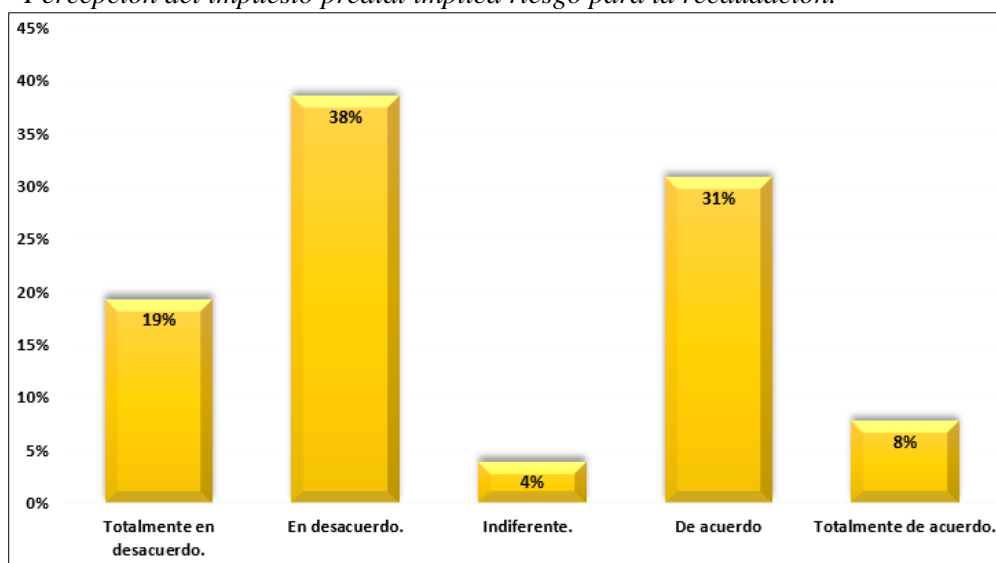
Tabla 06:

Percepción del impuesto predial implica riesgo para la recaudación.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	5	19%
En desacuerdo.	10	38%
Indiferente.	1	4%
De acuerdo	8	31%
Totalmente de acuerdo.	2	8%
Total=(f)	26	100%

Figura 06:

Percepción del impuesto predial implica riesgo para la recaudación.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 19% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 38% mencionaron que están en desacuerdo, el 4% es indiferente, el 31% respondieron de acuerdo y el 8% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que los contribuyentes consideran que la percepción del impuesto predial que tienen los contribuyentes implica un alto riesgo para su recaudación.

7. ¿La municipalidad brinda información tributaria y realiza publicidad para fomentar el pago puntual del impuesto predial?

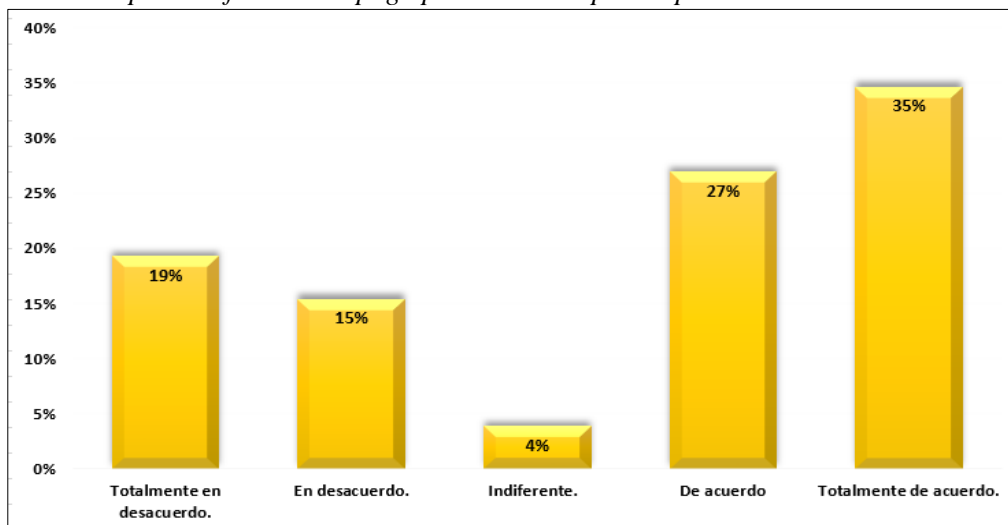
Tabla 07:

La municipalidad fomenta el pago puntual del impuesto predial.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	5	19%
En desacuerdo.	4	15%
Indiferente.	1	4%
De acuerdo	7	27%
Totalmente de acuerdo.	9	35%
Total=(f)	26	100%

Figura 07:

La municipalidad fomenta el pago puntual del impuesto predial.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 19% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 15% mencionaron que están en desacuerdo, el 4% son indiferente el 27% mencionaron que están de acuerdo y el 35% restante respondieron estar totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que la municipalidad brinda información tributaria y realiza publicidad para fomentar el pago puntual del impuesto predial.

8. ¿La entidad es transparente respecto al uso de los recursos públicos?

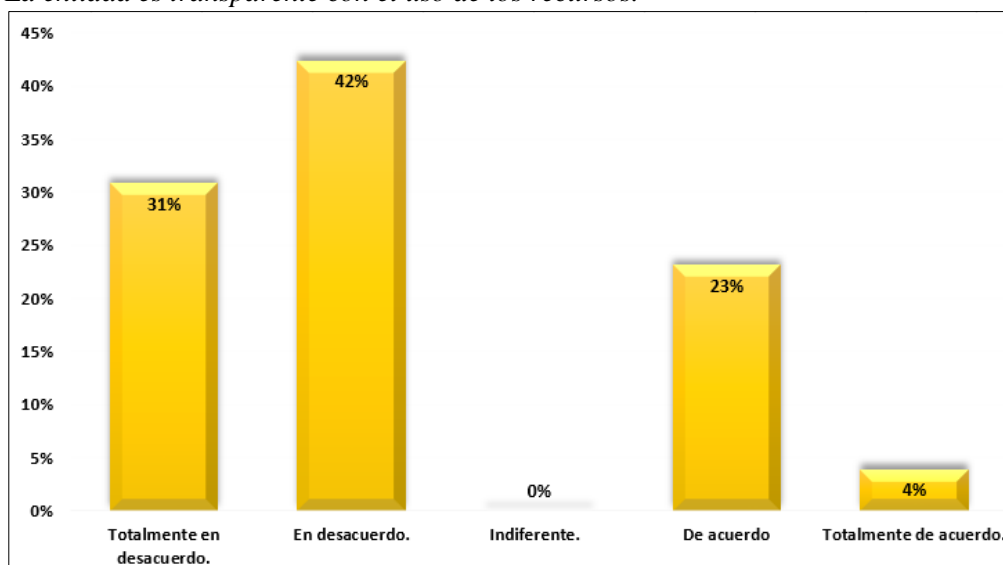
Tabla 08:

La entidad es transparente con el uso de los recursos.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	8	31%
En desacuerdo.	11	42%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	6	23%
Totalmente de acuerdo.	1	4%
Total=(f)	26	100%

Figura 08:

La entidad es transparente con el uso de los recursos.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 31% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 42% mencionaron que están en desacuerdo, el 23% mencionaron que están de acuerdo y el 4% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que la entidad no es transparente respecto al uso de los recursos públicos.

9. ¿Las charlas tributarias realizadas son comprensibles y simples de entender para los contribuyentes?

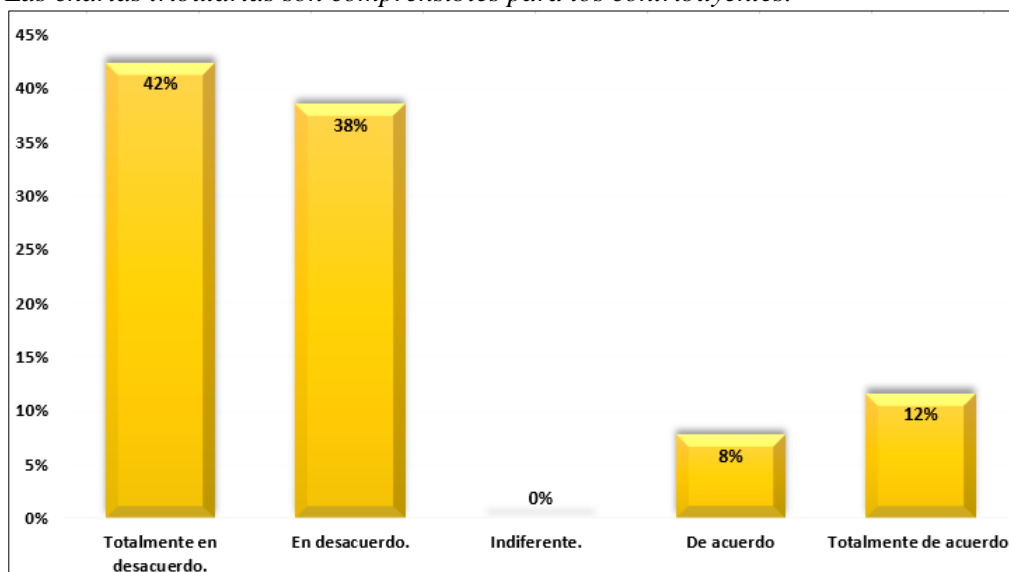
Tabla 09:

Las charlas tributarias son comprensibles para los contribuyentes.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	11	42%
En desacuerdo.	10	38%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	2	8%
Totalmente de acuerdo.	3	12%
Total=(f)	26	100%

Figura 09:

Las charlas tributarias son comprensibles para los contribuyentes.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 42% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 38% mencionaron que están en desacuerdo, el 8% mencionaron que están de acuerdo y el 12% restante respondieron estar totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que las charlas tributarias realizadas no son comprensibles y simples de entender para los contribuyentes.

10. ¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a los terrenos?

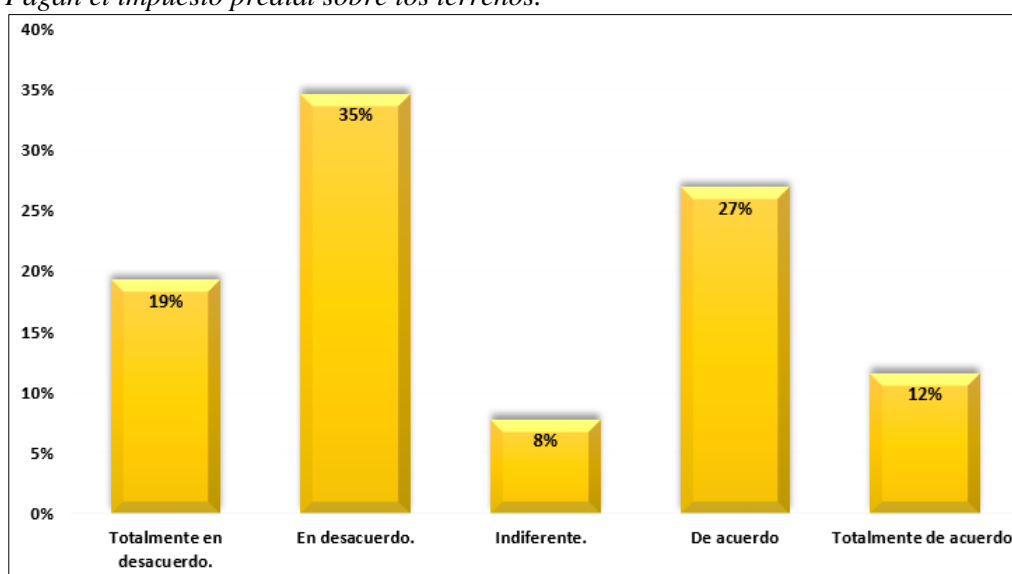
Tabla 10:

Pagan el impuesto predial sobre los terrenos.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	5	19%
En desacuerdo.	9	35%
Indiferente.	2	8%
De acuerdo	7	27%
Totalmente de acuerdo.	3	12%
Total=(f)	26	100%

Figura 10:

Pagan el impuesto predial sobre los terrenos.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 19% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 35% mencionaron que están en desacuerdo, el 8% son indiferentes, el 27% mencionaron que están de acuerdo y el 12% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a los terrenos.

11. ¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a las edificaciones?

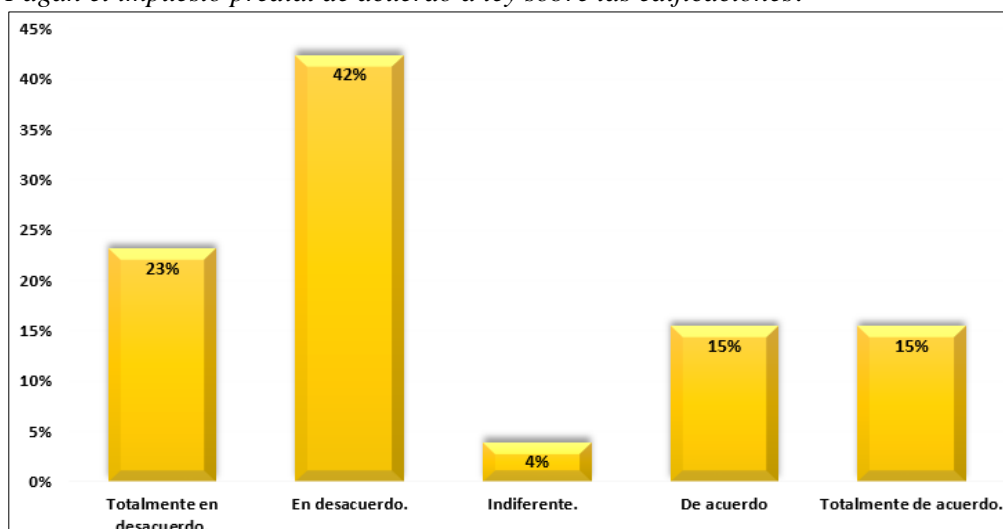
Tabla 11:

Pagan el impuesto predial de acuerdo a ley sobre las edificaciones.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	6	23%
En desacuerdo.	11	42%
Indiferente.	1	4%
De acuerdo	4	15%
Totalmente de acuerdo.	4	15%
Total=(f)	26	100%

Figura 11:

Pagan el impuesto predial de acuerdo a ley sobre las edificaciones.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 23% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 42% mencionaron que están en desacuerdo, el 4% son indiferentes, el 15% mencionaron que están de acuerdo y el 15% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que los contribuyentes no declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a las edificaciones.

12. ¿Los contribuyentes cumplen el pago oportuno del impuesto predial según el cronograma establecido?

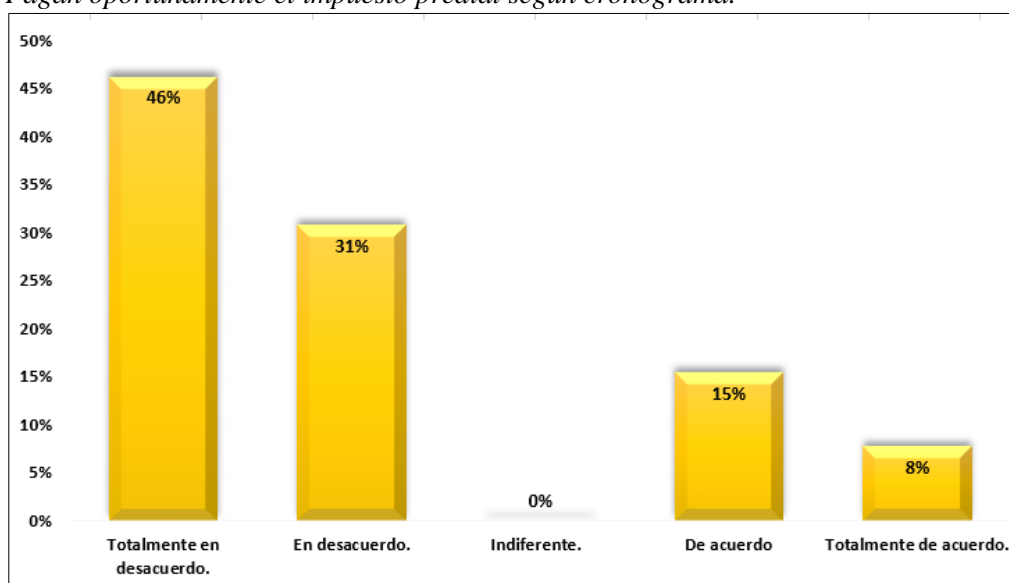
Tabla 12:

Pagan oportunamente el impuesto predial según cronograma.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	12	46%
En desacuerdo.	8	31%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	4	15%
Totalmente de acuerdo.	2	8%
Total=(f)	26	100%

Figura 12:

Pagan oportunamente el impuesto predial según cronograma.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 46% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 31% mencionaron que están en desacuerdo, el 15% mencionaron que están de acuerdo y el 8% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que los contribuyentes no cumplen el pago oportuno del impuesto predial según el cronograma establecido.

13. ¿Los contribuyentes del impuesto predial realizan mayormente sus pagos al contado?

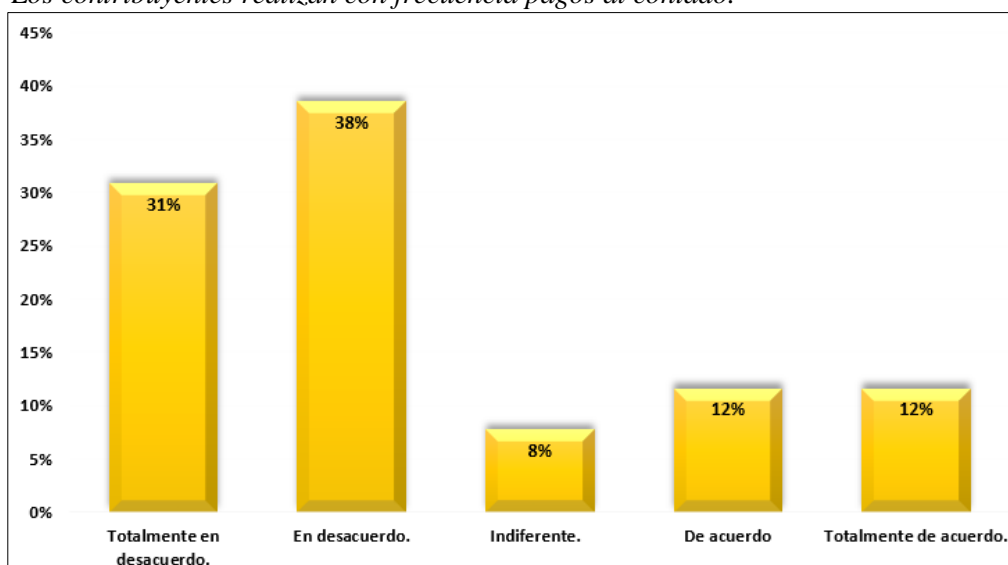
Tabla 13:

Los contribuyentes realizan con frecuencia pagos al contado.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	8	35%
En desacuerdo.	10	35%
Indiferente.	2	0%
De acuerdo	3	10%
Totalmente de acuerdo.	3	20%
Total=(f)	26	100%

Figura 13:

Los contribuyentes realizan con frecuencia pagos al contado.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 31% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 38% mencionaron que están en desacuerdo, el 8% son indiferentes, el 12% mencionaron que están de acuerdo y el 12% restante respondieron estar totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que los contribuyentes del impuesto predial no realizan mayormente sus pagos al contado.

14. ¿El fraccionamiento del impuesto predial mejora su recaudación?

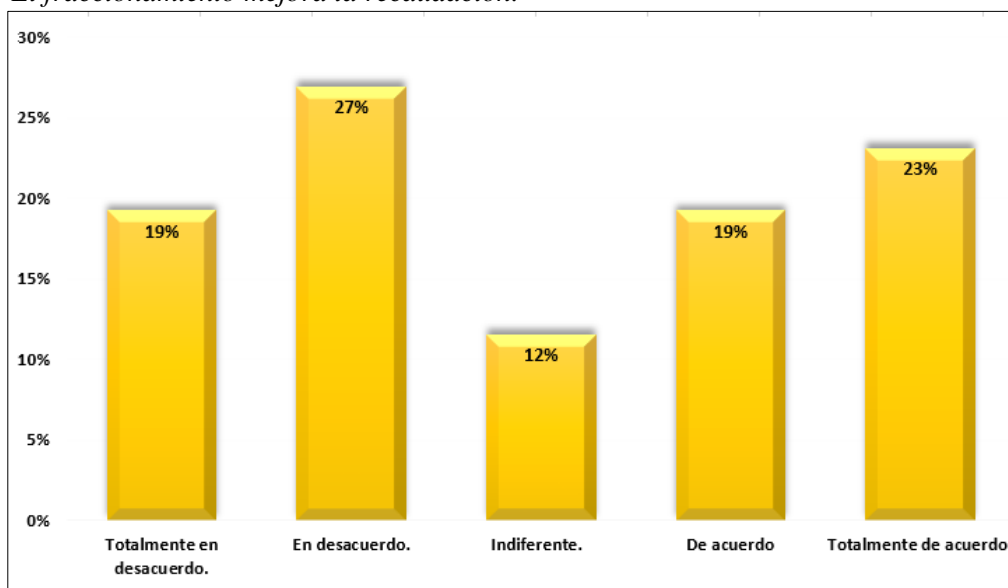
Tabla 14:

El fraccionamiento mejora la recaudación.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	5	19%
En desacuerdo.	7	27%
Indiferente.	3	12%
De acuerdo	5	19%
Totalmente de acuerdo.	6	23%
Total=(f)	26	100%

Figura 14:

El fraccionamiento mejora la recaudación.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 19% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 27% mencionaron que están en desacuerdo, el 12% son indiferente, el 19% mencionaron que están de acuerdo y el 23% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencias en gran medida que el fraccionamiento del impuesto predial no mejora su recaudación.

15. ¿Cree usted que las formas de pagos virtual mejora la recaudación del impuesto predial?

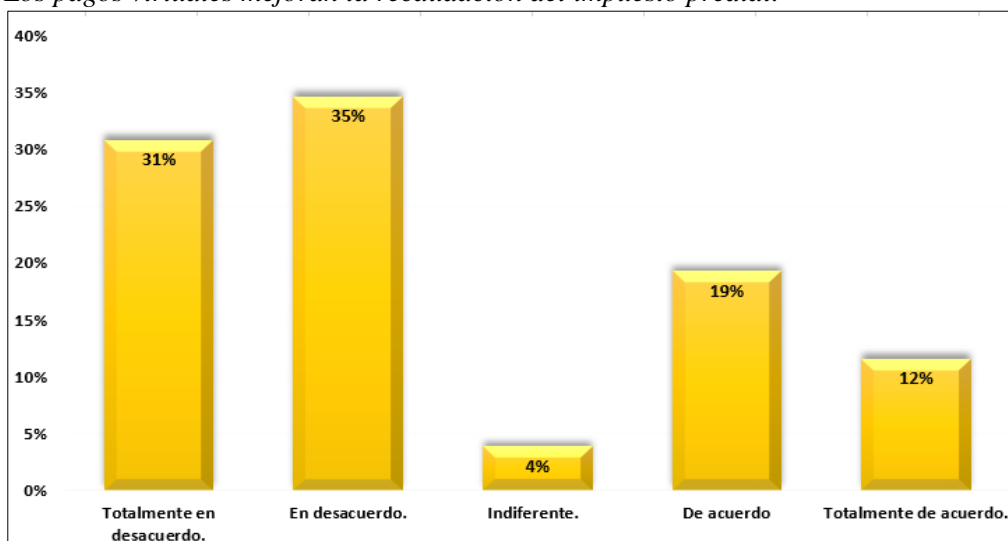
Tabla 15:

Los pagos virtuales mejoran la recaudación del impuesto predial.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	8	31%
En desacuerdo.	9	35%
Indiferente.	1	4%
De acuerdo	5	19%
Totalmente de acuerdo.	3	12%
Total=(f)	26	100%

Figura 15:

Los pagos virtuales mejoran la recaudación del impuesto predial.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 31% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 35% mencionaron que están en desacuerdo, el 4% son indiferente, el 19% mencionaron que están de acuerdo y el 12% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencias en gran medida que las formas de pagos virtual no mejoran la recaudación del impuesto predial.

16. ¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las entidades religiosas?

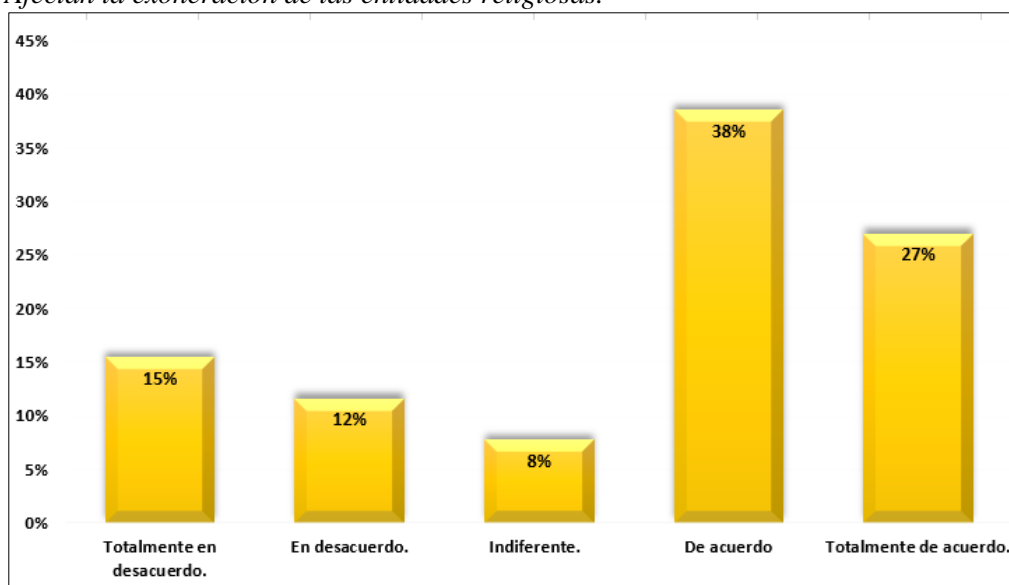
Tabla 16:

Afectan la exoneración de las entidades religiosas.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	4	15%
En desacuerdo.	3	12%
Indiferente.	2	8%
De acuerdo	10	38%
Totalmente de acuerdo.	7	27%
Total=(f)	26	100%

Figura 16:

Afectan la exoneración de las entidades religiosas.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 15% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 12% mencionaron que están en desacuerdo, el 8% son indiferentes, el 38% mencionaron que están de acuerdo y el 27% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las entidades religiosas.

17. ¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las Universidades y centros educativos estatales?

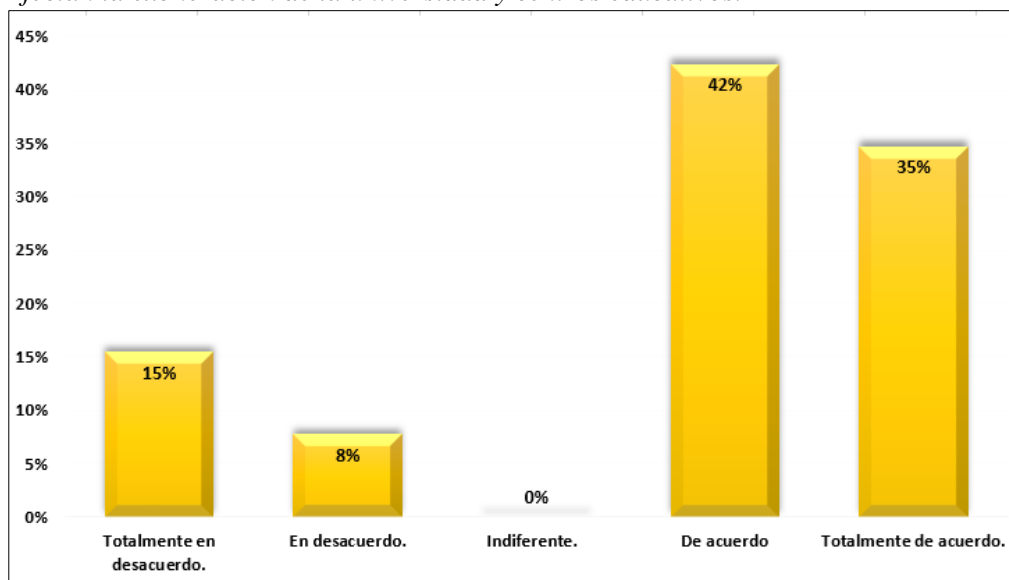
Tabla 17:

Afectan la exoneración de la universidad y centros educativos.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	4	15%
En desacuerdo.	2	8%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	11	45%
Totalmente de acuerdo.	9	35%
Total=(f)	26	100%

Figura 17:

Afectan la exoneración de la universidad y centros educativos.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 15% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 8% mencionaron que están en desacuerdo, el 42% mencionaron que están de acuerdo y el 35% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de la Universidad y centros educativos estatales.

18. ¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de los pensionistas?

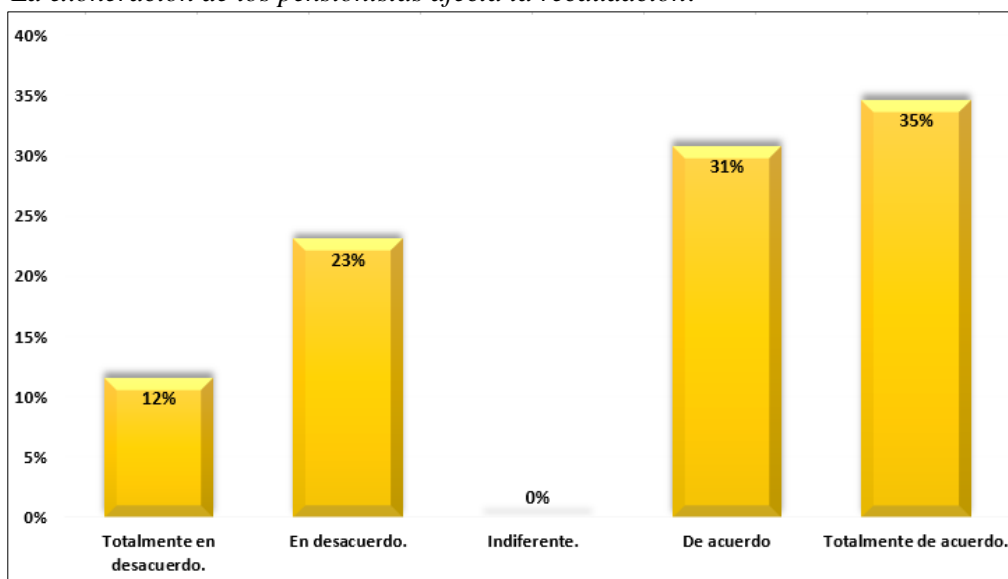
Tabla 18:

La exoneración de los pensionistas afecta la recaudación.

Alternativa	Frecuencia Absoluta (ni)	Frecuencia Porcentual (fi=ni/N) en %
Totalmente en desacuerdo.	3	12%
En desacuerdo.	6	23%
Indiferente.	0	0%
De acuerdo	8	31%
Totalmente de acuerdo.	9	35%
Total=(f)	26	100%

Figura 18:

La exoneración de los pensionistas afecta la recaudación.



Análisis e interpretación:

Con respecto a la interrogante, los resultados nos muestran que un 12% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 23% mencionaron que están en desacuerdo, el 31% mencionaron que están de acuerdo y el 35% restante respondieron estar totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida que la exoneración de los pensionistas afecta la recaudación del impuesto predial.

a. Contrastación de Hipótesis Análisis Inferencial

Hipótesis General

H1 La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.

H0 La evasión tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.

Preguntas	Escala					Total
	1	2	3	4	5	
	a	B	c	d	e	
1	10	7	0	6	3	26
2	11	8	0	5	2	26
3	8	6	1	5	6	26
4	13	8	0	4	1	26
5	8	6	0	7	5	26
6	5	10	1	8	2	26
7	5	4	1	9	7	26
8	8	11	0	6	1	26
9	11	10	0	2	3	26
10	5	9	2	7	3	26
11	6	11	1	4	4	26
12	12	8	0	4	2	26
13	8	10	2	3	3	26
14	5	7	3	5	6	26
15	8	9	1	5	3	26
16	4	3	2	10	7	26
17	4	2	0	11	9	26
18	3	6	0	8	9	26
	134	135	14	109	76	468

Detalle	Valores
X^2	109.2863
Número de filas (n)	18
Número de columna (c)	5
Nivel de confianza	0.95
Probabilidad α	0.05
Grado de libertad gl.	68

Escala	Frecuencia		Chi - Cuadrada
	Observada	Esperado	
	O _i	E _i	
a	134	93.6	17.4376
b	135	93.6	18.3115
c	14	93.6	67.6940
d	109	93.6	2.5338
e	76	93.6	3.3094
Total	468		109.2863
			90.5313

Chi - calculado
Chi - Tabular

El valor crítico de la prueba, considerando 68 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es 109.2863

Como la prueba de X^2 de homogeneidad es $= 109.2863 > a X^2C = 90.5313$; entonces se acepta la hipótesis planteada.

b. Interpretación:

El valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico; por ello se aceptó la hipótesis alterna, a la probabilidad de $\alpha = 0.05$ de margen de error. Por lo tanto, La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN

5.1. Con los Antecedentes de Investigación.

Almeida (2017), en su tesis internacional titulada: “Controlar la evasión fiscal en los países en desarrollo: ocultar la visibilidad de la economía y su evasión fiscal - Ecuador”, **concluyo**: que, mediante el análisis de simulación, el diseño y la verificación de nuevas estrategias de control fiscal, utilizo la tecnología de la información para identificar y corregir el alcance de la evasión fiscal, el desfaldo de las naciones en desarrollo para determinar sus objetivos. El caso más típico de evasión fiscal fue que los problemas económicos ocultos implementados en Ecuador mantienen un modelo común basado en determinar los acontecimientos mediante el uso de encuestas, registros, bases de datos y empresas y particulares.

Se puede notar en la investigación citada como la falta de estrategias adecuadas no permite afrontar de manera efectiva la evasión tributaria, esta situación coincide en alguna forma con los resultados encontrados en nuestra presente investigación ya que según los resultados de la tabla y figura N° 09 referida a la aplicación de charlas tributarias como mecanismo para mejorar la recaudación del impuesto predial, un 42% del total de encuestados opinan estar totalmente en desacuerdo con estrategia, un 38% manifestó estar en desacuerdo, un 8% dijo estar de acuerdo y 12% opino estar totalmente de acuerdo. Esta situación nos conlleva a realizar estudios más profundos en cuanto a estrategias aplicadas con la finalidad de mejorar la recaudación del impuesto predial.

Almonacid (2020) en su tesis titulada: “Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del COVID – 19 realizada en la Universidad Continental de Huancayo - Perú, **concluyo**: que existe relación directa significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. Resultado del coeficiente de correlación Rho Spearman con un valor de 0,548, calificado positiva moderada, lo que indica que los contribuyentes respondieron que la educación tributaria a través de la difusión de información, la percepción, conciencia y las actitudes que posee el contribuyente permiten que la recaudación del impuesto predial sea mayor. Se determinó que existe una relación significativa entre la educación tributaria y la

recaudación tributaria, corroboró con el coeficiente de Rho Spearman con un valor 0.445, esto se debe a que la difusión de información sobre las facilidades y el pago del impuesto predial en el contexto de pandemia que permitió que la recaudación sea más óptima.

Al respecto, según los resultados hallados en la presente investigación se puede notar coincidencias ya que según la tabla y figura N° 04 respecto al nivel adecuado de educación tributaria que poseen los contribuyentes, los resultados nos muestran que un 50% del total de los encuestados opinan que están totalmente en desacuerdo, 31% mencionaron que están en desacuerdo, el 15% mencionaron que están de acuerdo y el 4% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian la importancia de una buena educación tributaria como elemento de la cultura tributaria. En el presente estudio se nota como estos resultados se vinculan directamente con la falta de compromiso por afrontar el cumplimiento del pago del impuesto predial.

Céspedes (2018) en su tesis titulada, “Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo 2017” - Universidad de Huánuco, **concluyo:** que las estrategias tributarias incrementan la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo; explicándose en el gráfico N° 3 donde el 67% de los trabajadores encuestados manifestó que la publicidad tributaria en los medios de comunicación incrementa la recaudación del impuesto predial del municipio

Estos resultados no hacen más que confirmar lo hallado en el presente estudio y presentado en la tabla y figura N° 07 respecto a la información de carácter tributario que brinda la municipalidad a través de inversión en publicidad con la finalidad de fomentar el pago puntual del impuesto predial; resaltando que un 62% de los encuestados muestran una posición positiva (27% de acuerdo, 35% totalmente de acuerdo) en cuanto a esta medida. Por lo tanto, a mayor información publicitaria, mayor recaudación del impuesto predial.

5.2. Con el marco teórico

Respecto a la evasión tributaria

Jurado (2020), conlleva una alta discusión, debido al aviso de ilegalidad directa, la mayoría de los empresarios no rastrean su evasión, y son los especialistas los que tienen la encomienda de encontrar al evasor y la suma eludida, a la que luego se le aplica un castigo.

Según lo expuesto por Pinedo y Delgado (2015), afecta de manera contraria la liquidez y productividad de las MYPES en el ámbito empresarial, debido a las multas impuestas por la administración tributaria, sin embargo, ésta utiliza metodologías carentes para promover una cultura del deber entre los ciudadanos.

Considerando los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación se confirma lo expresado por los autores teniendo en consideración la tablas y figuras N° 02, 10 y 11 donde se puede apreciar acciones de los contribuyentes como, por ejemplo: declaración del impuesto con datos irreales, declaración y pago ilegal del impuesto predial referido a terrenos y edificaciones. Toda esta situación se enmarca dentro del concepto de evasión tributaria planteada en las bases teóricas y verificadas en el presente estudio de investigación. Estos resultados evidencian la existencia de prácticas de evasión tributaria que en gran medida afecta la recaudación fiscal ocasionando déficit de liquidez y limitaciones en la prestación de servicios por parte de la municipalidad de Pillco Marca.

Respecto a recaudación del impuesto predial

Según la opinión de Camacho (2011) afirma que la “Recaudación es una administración y fiscalización del impuesto predial corresponde a la Municipalidades, en donde se encuentre ubicado el predio, es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos”.

Mendoza (2018). Afirma que “Es aquel tributo que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, también se consideran predios a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina,

losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación".

En los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación se confirma lo expresado por los autores en la tabla y figura N° 12 referido al cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial, donde del total de encuestados un 46% opinan que están totalmente en desacuerdo, 31% mencionaron que están en desacuerdo, el 15% mencionaron que están de acuerdo y el 8% restante respondieron estar de totalmente de acuerdo. Estos datos evidencian en gran medida la falta de efectividad de la municipalidad de Pillco Marca en efectuar el cobro por impuesto predial; asimismo se nota que la recaudación por concepto del impuesto predial no es tomada de buena forma por los contribuyentes afectando en gran medida la liquidez de la institución.

5.3. Con el objetivo general

Según lo planteado se tiene: Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2022.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se concluye que efectivamente existe relación entre variables (Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial). Esta posición se ve respaldada la prueba de hipótesis en la que por el valor calculado de la prueba X^2 nos muestra 109.2863 siendo mayor al valor crítico de 90.5313. Asimismo, según los resultados descriptivos expuestos en tablas y figuras del número 01 al 18, se puede observar para el presente caso como la práctica de actos por evadir impuestos afecta de forma directa la recaudación del impuesto predial a pesar de la puesta en práctica de estrategias dirigidas a combatir este delito tributario.

CONCLUSIONES

- Se logró determinar cómo la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2022. Esto se pudo evidenciar a través de la contrastación de hipótesis utilizando para ello la prueba estadística de la chi cuadrada, en la cual X^2 de homogeneidad es $= 109.2863 > a X^2C = 90.5313$; entonces se acepta la hipótesis planteada.
- Los valores tributarios se relacionan significativamente con el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022. Esto se evidencio analizando los resultados mostrados en las tablas y figuras descriptivas N° 1, 2, 3, 10, 11 y 12, donde se logró establecer la relación entre las dimensiones pertinentes de las variables en estudio.
- La cultura tributaria se relaciona significativamente con las formas de pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022. Esto se evidencio analizando los resultados mostrados en las tablas y figuras descriptivas N° 4, 5, 6, 13, 14 y 15, donde se logró establecer la relación entre las dimensiones pertinentes de las variables en estudio.
- La sensibilización tributaria se relaciona con la exoneración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022. Esto se evidencio analizando los resultados mostrados en las tablas y figuras descriptivas N° 7, 8, 9, 16, 17 y 18, donde se logró establecer la relación entre las dimensiones pertinentes de las variables en estudio.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIA

- Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, analizar, rediseñar e implementar estrategias adecuadas para disminuir el nivel de evasión tributaria y por ende mejorar la recaudación del impuesto predial en beneficio de la población traducida en mejores servicios.
- Se recomienda fomentar la práctica de valores tributarios entre los contribuyentes con la finalidad de lograr el cobro oportuno por concepto de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.
- Se recomienda mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes a través de una adecuada educación tributaria con la finalidad de lograr mayor y mejor conocimiento respecto al uso de las distintas formas de pago por concepto de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.
- Se recomienda sensibilizar a los contribuyentes dando a conocer beneficios como exoneraciones, con la finalidad de mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca.
- Se recomienda realizar diagnósticos periódicos acerca de los niveles de evasión tributaria referido al impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, todo ello con la finalidad de mantener, reforzar o modificar las estrategias encaminadas a disminuir este delito tributario en beneficio de la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alata, D. V. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno – período 2012*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3014/Alata_Ti snado_Delssy_Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarado, M. (2005). *Administración Municipal*. Tomo I y II. Lima: CIAT.
- Andrade, E. (2006). *Diccionario de Finanzas, Economía y Contabilidad*. LIMA: Lucero SRL. p. 150.
- Cadavid, L. A. (2008). *Fundamentos de derecho comercial, tributario y contable*. 3era ed. Bogota: Mc Graw Hill.
- Choqueña, S. M. (2015). *La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Ite año 2013*. TACNA - Perú: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman. Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1025/TM18 2_Choquena_Quispe_SM%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Condori, L. (2015). *Determinación De Las Causas Que Influyen En La Evasión Y Morosidad De la Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Yunguyo, Periodos 2011-2012*. Yunguyo - Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2009/Condori _Limachi_Leticia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cook, J. (2008). *Auditoría. D.F. 3ra ed.* . Mexico: Mc Graw Hill.
- Herrera, P., & Francke, P. (2009). *Análisis de la Eficiencia del Gasto Municipal y de sus Determinantes*. Pontificia Universidad Católica del Perú, 66. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/download/1031/997>
- Ibarra, J., & Sotres, L. (Julio de 2009). *Determinantes de la recaudación del impuesto predial en Tamaulipas: Instituciones y zona frontera norte*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018773722009000200007
- Irigue, A. M., Melo, L., & Ramos, J. (Diciembre de 2003). *El impuesto predial*. Colombia: Banco de la Republica de Colombia. Obtenido de <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra274.pdf>

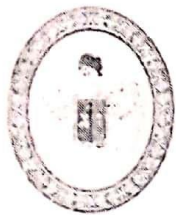
- Maldonado, M. (2015). *Auditoria de Gestión*. 3era Ed. Educador: Marcos Ediciones.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades*. Neva Estudio S.A.C.
- Morales, A. (Julio de 2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Obtenido de <http://old.cies.org.pe/files/documents/investigaciones/descentralizacion/los-impuestos-locales-en-el-peru-aspectos-institucionales-y-desempeno-fiscal-del-impuesto-predial.pdf>
- Moscoso Torres, V. J. (2001). *Metodología de la investigación*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/Tesis/Human/Moscoso_TV/enPDF/Cap3.pdf
- Municipalidad Distrital SUPE PUERTO. (2017). *Definición de Impuesto Predial*. Recuperado el 7 de Febrero de 2018, de <http://munisupepuerto.gob.pe/TributosMunicipales2017/1.%20C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Impuesto%20Predial/1.%20Definici%C3%B3n%20de%20Impuesto%20Predial.pdf>
- Municipioaldia.com. (s.f.). *La Alcaldía*. Recuperado el 07 de Febrero de 2018, de <https://municipioaldia.com/organizacion-municipal/gobiernomunicipal/>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2013). *Metodología de la investigación científica y elaboración de tesis*. Obtenido de <http://pacarinadelsur.com/recomendados/875-metodologia-de-lainvestigacion-cientifica-y-elaboracion-de-tesis>
- Oliver, N. B. (2011). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paijan, periodo 2010-2011*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3822/oliver_c.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Palomino, C. J. (2013). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

ANEXOS

ANEXO 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA–2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
Problema General: ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca - 2022?	Objetivo General: Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2022.	Hipótesis General: La evasión tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.	Variable independiente Evasión tributaria	Valores tributarios Cultura Tributaria Sensibilización tributaria	TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicada DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental Descriptivo / correlacional - causal
Problema Específico: ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022?	Objetivo Específico: Identificar de qué manera los valores tributarios se relacionan con el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.	Hipótesis Específico: Los valores tributarios se relacionan significativamente con el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.			
Problema Específico: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las formas de pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022?	Objetivo Específico: Establecer de qué manera la cultura tributaria se relaciona con las formas de pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.	Hipótesis Específico: La cultura tributaria se relaciona Significativamente con las formas de pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.			
Problema Específico: ¿De qué manera la sensibilización tributaria se relaciona con la exoneración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022?	Objetivo Específico: Conocer de qué manera la sensibilización tributaria se relaciona con la exoneración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.	Hipótesis Específico: La sensibilización tributaria se relaciona con la exoneración del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca-2022.	Variable dependiente Recaudación de impuesto predial	Pago de impuesto predial Formas de pago del impuesto predial Exoneración del impuesto predial	POBLACIÓN 280 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca. MUESTRA No - probabilística



ANEXO 02
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pillco marca - 2022

PROBLEMA: ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca - 2022?

OBJETIVO: Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2022.

INVESTIGADORAS:

Thayra, ARIZA ALVARADO.
 Deysi Obed, ROSAS MARTEL.
 Haniel Abdías, INOCENTE COZ.

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto que mi representado participe en este estudio:

He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente que mi representado participe en este estudio y entiendo que tiene el derecho de no participar si no lo desea, sin que le afecte de ninguna manera.

PARTICIPANTE


Apellidos y Nombres:

Miguel Angel Sabrera Alva.

Fecha:

02/08/2023

Firma:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCO MARCA
 Excmo. MIGUEL A. SABRERA ALVA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Firma de la investigadora
 Responsable



ANEXO 02
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pillco marca - 2022

PROBLEMA: ¿De qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca - 2022?

OBJETIVO: Determinar de qué manera la evasión tributaria se relaciona con la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca – 2022.

INVESTIGADORAS:

Thayra, ARIZA ALVARADO.
 Deysi Obed, ROSAS MARTEL.
 Haniel Abdías, INOCENTE COZ.

Consentimiento / Participación voluntaria

Acepto que mi representado participe en este estudio:

He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente que mi representado participe en este estudio y entiendo que tiene el derecho de no participar si no lo desea, sin que le afecte de ninguna manera.

PARTICIPANTE

Apellidos y Nombres: Sussi Victorio Laureano

Fecha: 02/08/2023
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA

Firma:
Sussi Victorio Laureano
 ECONOMISTA
 CEH. N° 0992
 Sub Gerente de Recaudación Tributaria

Firma de la investigadora
 Responsable



INSTRUMENTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CUESTIONARIO

El siguiente cuestionario es parte de una investigación titulada: “Evasión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pillco marca - 2022”.

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración. Marque la respuesta que considere adecuada. Encontrará las siguientes alternativas como respuesta:

1. = Totalmente en desacuerdo.
2. = En desacuerdo.
3. = Indiferente.
4. = De acuerdo
5. = Totalmente de acuerdo.

Marque con una “X” la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

N°	Preguntas	1	2	3	4	5
CUESTIONARIO DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE:						
Dimensión: Valores tributarios						
1	¿El monto que pagan los contribuyentes está de acuerdo a su declaración de su predio?					
2	¿El contribuyente declara su impuesto con datos reales?					
3	¿Los contribuyentes demuestran respeto hacia las normas tributarias vigentes?					
Dimensión: Cultura Tributaria						
4	¿cree usted que los contribuyentes del impuesto predial han recibido una adecuada educación tributaria?					
5	¿Los contribuyentes tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarios con la municipalidad?					
6	¿Considera que la percepción del impuesto predial que tienen los contribuyentes implica un alto riesgo para su recaudación?					
Dimensión: Sensibilización tributaria						
7	¿La municipalidad brinda información tributaria y realiza publicidad para fomentar el pago puntual del impuesto predial?					
8	¿La entidad es transparente respecto al uso de los recursos públicos?					
9	¿las charlas tributarias realizadas son comprensibles y simples de entender para los contribuyentes?					
CUESTIONARIO DE LA VARIABLE DEPENDIENTE:						
Dimensión: Pago del impuesto predial						

10	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a los terrenos?					
11	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a las edificaciones?					
12	¿Los contribuyentes cumplen el pago oportuno del impuesto predial según el cronograma establecido?					
Dimensión: Formas de pago del impuesto predial						
13	¿Los contribuyentes del impuesto predial realizan mayormente sus pagos al contado?					
14	¿El fraccionamiento del impuesto predial mejora su recaudación?					
15	¿Cree usted que las formas de pagos virtual mejora la recaudación del impuesto predial?					
Dimensión: Exoneración del impuesto predial						
16	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las entidades religiosas?					
17	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las Universidades y centros educativos estatales?					
18	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de los pensionistas?					



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
Facultad de Ciencia Contables y Financiera
Unidad de Investigación



103

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 0348-2023-UNHEVAL-FCCyF-D

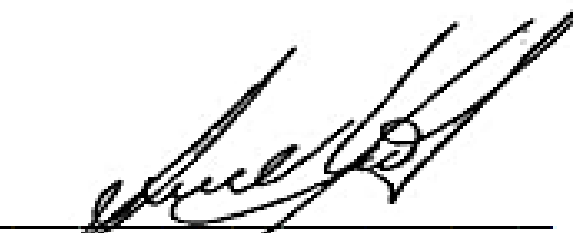
La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

Los Bach. **ARIZA ALVARADO, Thayra; INOCENTE COZ, Haniel Abdías y ROSAS MARTEL, Deysi Obed**; autores del trabajo de tesis, titulado: **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA-2022”**, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **6%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N.° 3412-2022-UNHEVAL), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de los interesados, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los dieciséis días del mes de junio de 2023.


Dr. Julio V. Pordavé Brancacho
*Director de la Unidad de
Investigación*

NOMBRE DEL TRABAJO

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICI
PALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA-
2022**

AUTOR

**ARIZA ALVARADO, THAYRA; INOCEN RO
SAS MARTEL, DEYSI OBED**

RECUENTO DE PALABRAS

19570 Words

RECUENTO DE CARACTERES

108621 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

86 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.3MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 16, 2023 7:09 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 16, 2023 7:10 PM GMT-5

● **6% de similitud general**


El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 4% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente

Huánuco, 16 de junio del 2023



Dr. Julio V. Pardavé Brancacho
Director de la Unidad de
Investigación



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 18 días del mes de agosto de 2023, a horas 03:00 p.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el bachiller **HANIEL ABDIAS INOCENTE COZ**, para la sustentación de su tesis titulada: "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA-2022", y los miembros del Jurado de Tesis, consignados en la Resolución N° 0680-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 14 de agosto de 2023:

Dr. Julio Augusto Nación Moya	Presidente
Dr. Josué Canchari de la Cruz	Secretario
Dr. Luis Tarazona Cervantes	Vocal

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO VI DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 76° dispone: "La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato..." y el Art. 78° dispone: "Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. Los promedios menores a catorce se consideran **DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE**. De catorce hasta Dieciséis, **APROBADO con el calificativo de BUENO**. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica **MUY BUENO**; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de **EXCELENTE** y la recomendación de publicarse. (...)"

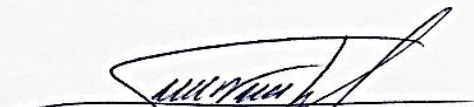
Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;


Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR	DESAPROBADO POR	OBSERVACIONES
<u>UNANIMIDAD</u>	<u> </u>	<u> </u>

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 78° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 16, considerándose el calificativo de: BUENO

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 4:40 PM firmando la presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
 DNI N° 22464940


VOCAL
 DNI N° 22511073


SECRETARIO
 DNI N° 80089687



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 18 días del mes de agosto de 2023, a horas 03:00 p.m., reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la bachiller **DEYSI OBED ROSAS MARTEL**, para la sustentación de su tesis titulada: "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA-2022", y los miembros del Jurado de Tesis, consignados en la Resolución N° 0680-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 14 de agosto de 2023:

Dr. Julio Augusto Nación Moya	Presidente
Dr. Josué Canchari de la Cruz	Secretario
Dr. Luis Tarazona Cervantes	Vocal

Según el Reglamento General de Grados y Títulos 2022, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, TÍTULO VII CAPÍTULO VI DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS EN ACTO PÚBLICO, Art. 76° dispone: "La sustentación se efectuará en acto público presencial y virtual, en el lugar, fecha y hora previamente señalados en la correspondiente resolución. Las actas de sustentación deberán ser llenadas y firmadas por los miembros del Jurado y entregadas por el Secretario del Jurado a la Secretaria del Decanato..." y el Art. 78° dispone: "Para que (...) la Tesis, (...) sea aprobado, el sustentante deberá tener nota aprobatoria mínima de catorce (14) del promedio de los miembros del Jurado. **Los promedios menores a catorce se consideran DESAPROBADO con el calificativo DEFICIENTE. De catorce hasta Dieciséis, APROBADO con el calificativo de BUENO. Las notas promedio de Diecisiete y Dieciocho se califica MUY BUENO; y con las notas promedio de Diecinueve y Veinte, con el calificativo de EXCELENTE y la recomendación de publicarse. (...)**"

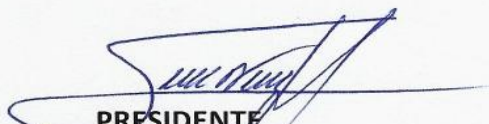
Estando presentes la sustentante y el Jurado de Tesis, procedieron a dar inicio al acto público de sustentación de tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público;

Finalizada la sustentación de tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR <u>UNANIMIDAD</u>	DESAPROBADO POR <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>	OBSERVACIONES <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>
-----------------------------------	--	--

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 78° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la UNHEVAL el sustentante ha obtenido la nota de 16, considerándose el calificativo de: BUENO

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 4:40pm firmando la presente en señal de conformidad.


PRESIDENTE
DNI N° 22464990


VOCAL
DNI N° 22511073


SECRETARIO
DNI N° 80089687

NOTA BIOGRAFICA



Bach. Thayra Ariza Alvarado, identificada con DNI N° 71627311, nació el 11 de noviembre de 1999, en el distrito de Rondos, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

Ha desarrollado el nivel primario en la I.E. N° 32272 - Rondos (2005-2010), el nivel secundario en la I.E. "José Antonio Encinas Franco" - Rondos (2011-2015), el nivel superior universitario en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (2017-2021) obteniendo el grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras (2022).

Realizo sus prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Jircan en el area de logistica, desde 19 de enero del 2021 hasta el 19 de mayo del 2021. experiencia laboral en la Municipalidad Distrital de Punchao, como asistente administrativo en la Unidad de Tesorería, por un periodo de cuatro meses del año 2022.



Bach. Haniel Abdías Inocente Coz, identificado con DNI N° 76252082, nació el 13 de enero de 1996, en el distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco, departamento de Pasco.

Ha desarrollado el nivel primario en la I.E. “6 de Diciembre” – ULIACHIN, ubicado en el distrito de Chaupimarca (2002-2007), el nivel secundario en la I.E. “EL AMAUTA” ubicado en el distrito de AMARILIS (2008-2012), el nivel superior universitario en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (2018-2022) obteniendo el grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras (2023).

Realizo sus Practicas Pre Profesionales fueron en el estudio contable "GRUPO FEMAR CONTADORES Y ASOCIADOS" desde Julio del 2021 a noviembre del 2021, manteniendo una relación laboral hasta agosto del 2022. Actualmente se desempeña en la oficina de tesorería como asistente administrativo en la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA (UGEL 309 Lauricocha (desde mayo de 2023 hasta la fecha).



Bach. Deysi Obed Rosas Martel, identificada con DNI N°75347362, nació el 05 de julio de 1999, en el distrito de Conchamarca, provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

Ha desarrollado el nivel primario en la I.E. "Santa Rosa de Pitumama" ubicada en el distrito de Pillco Marca (2005-2010), el nivel secundario en la I.E. "El Gran Maestro" ubicada en el distrito de Pillco Marca (2011-2015), el nivel superior universitario en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (2017-2021) obteniendo el grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras (2022).

Realizó sus Prácticas Pre Profesionales en la UNIDAD FUNCIONAL DE REMUNERACIONES - UNHEVAL desde el 11 de octubre del 2022 hasta 11 de febrero del 2022. Actualmente se desempeña en la Unidad de Recursos Humanos como asistente administrativa en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (desde febrero de 2022 hasta la fecha).



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado	Segunda Especialidad	Posgrado:	Maestría	Doctorado
----------	----------------------	-----------	----------	-----------

Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Escuela Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Carrera Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Grado que otorga	
Título que otorga	CONTADOR PUBLICO

Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Nombre del Programa de estudio	
Grado que otorga	

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	ARIZA ALVARADO THAYRA							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	948219564
Nro. de Documento:	71627311				Correo Electrónico:	tarizaalvarado@gmail.com		

Apellidos y Nombres:	INOCENTE COZ HANIEL ABDIAS							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	928625938
Nro. de Documento:	76252082				Correo Electrónico:	cont.anielcoz@gmail.com		

Apellidos y Nombres:	ROSAS MARTEL DEYSI OBED							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	950722189
Nro. de Documento:	75347362				Correo Electrónico:	deysi.rosas@unheval.pe		

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)								SI	NO
Apellidos y Nombres:	ANGULO CHAVEZ ALEMBER					ORCID ID:	0000-0003-1281-0150		
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de documento:	25808885	

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	NACIÓN MOYA JULIO AUGUSTO
Secretario:	CANCHARI DE LA CRUZ JOSUÉ
Vocal:	TARAZONA CERVANTES LUIS
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	ROSALES ALBORNOZ JORGE EDGAR

 UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	 RI UNHEVAL	 DI UNHEVAL DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
---	--	---------------------------------------	--	--

5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
“EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA – 2022”
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
TÍTULO PROFESIONAL EN CONTADOR PUBLICO
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los datos requeridos completos)







Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)		2023	
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis Formato Artículo
	Trabajo de Investigación	<input type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional
	Trabajo Académico	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique modalidad)
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	EVASIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	CULTURA TRIBUTARIA
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición Cerrada (*)
	Con Periodo de Embargo (*)	<input type="checkbox"/>	Fecha de Fin de Embargo:
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras, marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>
Información de la Agencia Patrocinadora:			

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma: 		
Apellidos y Nombres:	ARIZA ALVARADO THAYRA	Huella Digital
DNI:	71627311	
Firma: 		
Apellidos y Nombres:	INOCENTE COZ HANIEL ABDIAS	Huella Digital
DNI:	76252082	
Firma: 		
Apellidos y Nombres:	ROSAS MARTEL DEYSI OBED	Huella Digital
DNI:	75347362	
Fecha: 18 de agosto del 2023		

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, *sin errores gramaticales (recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde)*.
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.



VALIDACIÓN DEL (DE LOS) INSTRUMENTO(S) POR JUECES

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Dr. Elías Huaynate Delgado Especialidad: En Contabilidad

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Valores tributarios	¿El monto que pagan los contribuyentes está de acuerdo a su declaración de su predio?	4	4	4	4
	¿El contribuyente declara su impuesto con datos reales?	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes demuestran respeto hacia las normas tributarias vigentes?	4	4	4	4
Cultura tributaria	¿cree usted que los contribuyentes del impuesto predial han recibido una adecuada	3	3	4	4
	¿Los contribuyentes tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarios con la	4	4	4	4
	¿Considera que la percepción del impuesto predial que tienen los contribuyentes implica un	3	3	4	4
Sensibilización tributaria	¿La municipalidad brinda información tributaria y realiza publicidad para fomentar el pago	4	4	4	4
	¿La entidad es transparente respecto al uso de los recursos públicos?	3	3	4	4
	¿las charlas tributarias realizadas son comprensibles y simples de entender para los	4	4	4	4
Pago del impuesto predial	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a los	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a las	3	3	3	3
	¿Los contribuyentes cumplen el pago oportuno del impuesto predial según el cronograma	4	4	4	4
Formas de pago del impuesto predial	¿Los contribuyentes del impuesto predial realizan mayormente sus pagos al contado?	4	4	4	4
	¿El fraccionamiento del impuesto predial mejora su recaudación?	4	4	4	4
	¿Cree usted que las formas de pagos virtual mejora la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4
Exoneración del impuesto predial	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las entidades religiosas?	4	4	4	4
	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las Universidades y centros educativos estatales?	3	4	3	4
	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de los pensionistas?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


 Dr. Elías T. Huaynate Delgado



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**



Nombre del experto: Dr. Julio V. Pardavé Brancacho **Especialidad:** Contador Público

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Valores tributarios	¿El monto que pagan los contribuyentes está de acuerdo a su declaración de su predio?	4	4	4	4
	¿El contribuyente declara su impuesto con datos reales?	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes demuestran respeto hacia las normas tributarias vigentes?	4	4	4	4
Cultura tributaria	¿cree usted que los contribuyentes del impuesto predial han recibido una adecuada	3	3	4	4
	¿Los contribuyentes tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarios con la	4	4	4	4
	¿Considera que la percepción del impuesto predial que tienen los contribuyentes implica un	3	3	4	4
Sensibilización tributaria	¿La municipalidad brinda información tributaria y realiza publicidad para fomentar el pago	4	4	4	4
	¿La entidad es transparente respecto al uso de los recursos públicos?	3	3	4	4
	¿las charlas tributarias realizadas son comprensibles y simples de entender para los	4	4	4	4
Pago del impuesto predial	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a los	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a las	3	3	4	4
	¿Los contribuyentes cumplen el pago oportuno del impuesto predial según el cronograma	4	4	4	4
Formas de pago del impuesto predial	¿Los contribuyentes del impuesto predial realizan mayormente sus pagos al contado?	4	4	4	4
	¿El fraccionamiento del impuesto predial mejora su recaudación?	4	4	4	1
	¿Cree usted que las formas de pagos virtual mejora la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4
Exoneración del impuesto predial	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las entidades religiosas?	4	4	4	4
	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las Universidades y centros educativos estatales?	4	3	3	4
	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de los pensionistas?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

Firma y sello del experto



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**



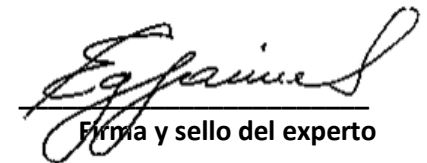
Nombre del experto: *Dr. Elmer Jaimes Omonte* Especialidad: *En Contabilidad*

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
Valores tributarios	¿El monto que pagan los contribuyentes está de acuerdo a su declaración de su predio?	4	4	4	4
	¿El contribuyente declara su impuesto con datos reales?	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes demuestran respeto hacia las normas tributarias vigentes?	4	4	4	4
Cultura tributaria	¿cree usted que los contribuyentes del impuesto predial han recibido una adecuada	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarios con la	4	4	4	4
	¿Considera que la percepción del impuesto predial que tienen los contribuyentes implica un	4	4	4	4
Sensibilización tributaria	¿La municipalidad brinda información tributaria y realiza publicidad para fomentar el pago	4	4	4	4
	¿La entidad es transparente respecto al uso de los recursos públicos?	4	4	4	4
	¿las charlas tributarias realizadas son comprensibles y simples de entender para los	4	4	4	4
Pago del impuesto predial	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a los	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes declaran y pagan de acuerdo a ley el impuesto predial referido a las	4	4	4	4
	¿Los contribuyentes cumplen el pago oportuno del impuesto predial según el cronograma	4	4	4	4
Formas de pago del impuesto predial	¿Los contribuyentes del impuesto predial realizan mayormente sus pagos al contado?	4	4	4	4
	¿El fraccionamiento del impuesto predial mejora su recaudación?	4	4	4	4
	¿Cree usted que las formas de pagos virtual mejora la recaudación del impuesto predial?	4	4	4	4
Exoneración del impuesto predial	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las entidades religiosas?	4	4	4	4
	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de las Universidades y centros educativos estatales?	4	4	4	4
	¿Afecta la recaudación del impuesto predial la exoneración de los pensionistas?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()


 Firma y sello del experto